

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

MEXICO: BARRERAS NO ARANCELARIAS DETERMINANTES
Chile – México

CARINA PATRICIA PEREZ NAVARRO

Informe de Práctica Profesional presentada a la Carrera de Administración de Negocios Internacionales de la Universidad de Valparaíso para optar al Grado de Licenciado en Negocios Internacionales, Título Profesional de Administrador de Negocios Internacionales.

PROFESOR GUIA: GERARDO CASTILLEJO

Viña del Mar, 2006

AGRADECIMIENTOS

Personalmente, siento que mi paso por la Universidad fue un corto y agradable proceso que duró cuatro años, de los cuales el último semestre lo realicé en Guadalajara, México.

En éste trabajo se refleja lo aprendido en clases y experimentado en la práctica profesional.

Si existen personas a las que debo agradecer, ellas serían

Mis Padres.

Desde mis primeros días lo único que he recibido de ellos ha sido un apoyo infinito en todo lo que me propongo.

Así que, por esta razón, éste trabajo es dedicado a ellos.

Gracias.

INDICE

TEMA	PÁGINA
INTRODUCCION _____	03
PARTE I:	
<u>INFORME PRÁCTICA</u>	
I.1) Introducción a la Práctica Profesional _____	05
I.2) Presentación de la Empresa _____	07
I.3) Desarrollo de la Pasantía _____	17
PARTE II:	
<u>ANTECEDENTES DE LOS MERCADOS</u>	
II.1) País	
II.1.A) México _____	23
II.1.B) Chile _____	26
II.2) Historia económica exportadora	
II.2.A) México _____	28
II.2.B) Chile _____	32
II.3) Aduanas	
II.3.A) México _____	36
II.3.B) Chile _____	37
II.4) Puertos	
II.4.A) México _____	39
Puertos de México _____	44
II.4.B) Chile _____	49
Puertos de Chile _____	52
PARTE III	
<u>MEXICO: BARRERAS NO ARANCELARIAS DETERMINANTES</u>	
III.1) Categorías de Barreras No Arancelarias _____	60
III.2) México – Chile _____	62

III.3) Barreras Externas al Comercio Impuestas por México	
III.3.A) Categoría: Políticas de Importación _____	62
III.3.B) Categoría: Reglamentos Técnicos y Medidas Sanitarias _____	64
III.4) Presentación del producto _____	67
III.5) Barreras No arancelarias al vino chileno en México _____	69
A) Padrón General _____	69
B) Padrón Sectorial _____	71
C) Requerimiento denominado ANEXO 18 _____	76
D) Requerimiento denominado ANEXO 21 _____	78
E) Requerimiento denominado ANEXO 29 _____	78
F) NOM-142-SSA1-1995 _____	79
a) Disposiciones generales _____	79
b) Información Comercial _____	80
c) Información Sanitaria _____	81
d) Información Adicional _____	82
e) Presentación de la Información _____	82
f) Envase _____	82
g) Embalaje _____	83
h) Concordancia con las normas internacionales _____	83
G) Certificación Sanitaria de Pallets _____	84
 PARTE IV	
CONCLUSIONES _____	86
 PARTE V	
BIBLIOGRAFÍA _____	89
 PARTE VI	
ANEXOS – GLOSARIO _____	91

NOTA: las palabras en color azul tienen su definición en el glosario.

INTRODUCCION

El presente trabajo ha sido el resultado de varios meses. Corresponde a la conclusión de una etapa vivida.

Es el resultado de la combinación entre mis estudios universitarios en Chile y mi experiencia tanto académica como laboral en México.

Para la obtención de mi Título Profesional tengo como última meta el realizar un Informe de Práctica.

He aquí mi trabajo.

Mi pasantía fue realizada en Guadalajara, Jalisco, México en el período Enero a Marzo de 2006.

Se sustenta en tres bases fundamentales, las cuales son las responsables de dividir este trabajo en diferentes partes.

En una *Primera Parte* se expone el desarrollo, las vivencias y el aprendizaje obtenido luego de tres meses de practica profesional y una detallada explicación de las funciones administrativas, operativas, comerciales y sus correspondientes aplicaciones de la Empresa en la cual realicé la pasantía: *Pacific Traders S.A. de C.V.*

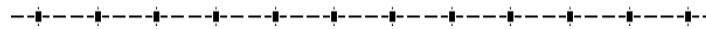
Al haber realizado la mayor parte de mis estudios en Chile y mi pasantía en México, encontré como respuesta lógica, realizar un proyecto basado en el intercambio comercial entre estos mercados.

Sin necesariamente hacer una comparación entre ambos mercados, la *Segunda Parte*, se centra básicamente en exponer a estas economías. Analizo cuatro variables

relevantes para la creación del proyecto: Historia país, Historia exportadora, Puertos y Aduanas.

Por último, la *Tercera Parte* de éste Informe trata sobre un trabajo investigativo y práctico, creado a partir de la observación en terreno de la necesidad imperante de tener al alcance todos los requerimientos técnicos al momento de decidir exportar o importar mercancía o servicios.

A modo de breve explicación, es necesario destacar que cuenta con los anexos precisos y un glosario como herramienta al futuro lector.



El futuro tiene muchos nombres. Para los débiles es lo inalcanzable. Para los temerosos, lo desconocido. Para los valientes es la oportunidad.
Victor Hugo

PARTE I

- **INFORME PRACTICA**

I.1) INTRODUCCION A LA PRACTICA PROFESIONAL

Me encontraba en el octavo y último semestre de la Carrera de Administración de Negocios Internacionales. Transcurría el 25 de Julio del 2005, fecha en la cual me disponía a iniciar mi viaje hacia los Estados Unidos Mexicanos con la motivación de realizar un intercambio académico.

Guadalajara, ubicada en el Estado de Jalisco, fue la ciudad elegida, tras una rápida decisión, para vivir y estudiar. Opté como casa de estudios el “Instituto de Estudios Superiores del Occidente”, localmente conocido como ITESO.

Bastaron tan sólo un par de meses de estadía y convivencia para poder decir que fue una decisión muy acertada. El espíritu de convivencia que se percibe en esta Institución es tan recalable como su alto nivel académico, destacable infraestructura y tecnología presente.

Llegó el mes de Diciembre y con él, el fin del año escolar. Tras muy buenos resultados académicos busque la opción de alargar mi estancia en México y de esta forma surgió la idea de realizar mi practica profesional en el extranjero, vi la gran oportunidad que para mi significaría y la tomé.

Tras la aceptación de la prórroga de mi visa de estudios; me contacté con el Departamento de Prácticas Profesionales del ITESO, y ellos me facilitaron una lista de empresas a las que podía asistir y solicitar una pasantía.

Tenía como base tres áreas de acción. La primera era trabajar en el área de Logística, la segunda opción era en el ámbito aduanero y la tercera era el área de mercadotecnia.

Pasaron tan solo dos semanas cuando me llamaron de *Pacific Traders S.A de C.V* para que me presentara a una entrevista, tras unos días de espera, el resultado fue positivo y me dieron como fecha de inicio el 10 de Enero de 2006, por una duración ilimitada.

Finalicé 3 meses después con saldo positivo y satisfacción total.

Como resultado, puedo agregar que obtuve lo que buscaba, un intercambio con una cultura totalmente fascinante en cada uno de sus aspectos. Pude aprender, conocer y por sobre todo aplicar mis conocimientos.

I.2) PRESENTACION DE LA EMPRESA



PACIFIC TRADERS S.A DE C.V

P

acific Traders S.A de C.V , es una empresa 100 % mexicana, fundada en 1992 especializada en **logística integral** para todo tipo de embarques de exportación e importación.

Para cumplir a cabalidad con sus objetivos, esta empresa posee variadas oficinas a nivel nacional ¹, ubicadas estratégicamente en los puntos de mayor tráfico comercial dentro de la República Mexicana, como lo son los puertos de Manzanillo, por el Pacífico, Veracruz y Tampico por el Atlántico, Aduana de Laredo como paso a los Estados Unidos, Aduana de Chiapas como paso a Guatemala y Guadalajara, Jalisco como Oficina Central, entre otras.

Del mismo modo, siguiendo con su espíritu de crecimiento empresarial, recientemente se ha abierto una oficina comercial en la Republica Popular China, específicamente en la ciudad de Shanghai, para que de ésta forma se puedan expandir las

¹ Anexo 1 –ver mapa-

diferentes unidades de negocios que *Pacific Traders* posee, como consecuencia de su espíritu emprendedor en el rubro comercial.

Una de sus recién creadas Unidades de Negocios se denomina *Union Trade S.A de C.V.* Esta innovadora idea surge a partir de las oportunidades vistas dentro de los campos de acción de *Pacific Traders*. Su labor consiste en ser una comercializadora como complemento a la labor netamente logística – aduanera emprendida por *Pacific Traders*. Esta unidad fue el pilar clave para la apertura de la oficina comercial en el Oriente.

El esquema organizacional ² descansa en un sistema simple y claro, para que de esta forma se agilice la comunicación entre los departamentos, demostrando que el intercambio de información entre los diferentes agentes, es imperante.

El capital humano de esta organización esta compuesto esencialmente por profesionales jóvenes, altamente capacitados y entrenados para el régimen de trabajo exigido. Una de sus mayores aptitudes es el espíritu emprendedor que poseen y el desempeño de alto nivel otorgado a sus clientes.

Pacific Traders, sustenta su labor en la siguiente misión:

² Anexo 2 –ver organigrama-

“Asesorar y proveer en Comercio Internacional, con un equipo humano profesional, capacitado y respaldado con tecnología e infraestructura de vanguardia. Comprometidos con nuestros clientes en la satisfacción con seriedad, eficiencia y atención personalizada”.

Algunos de los servicios que *Pacific Traders*, brinda a sus clientes son:

- **Agencia Aduanal**
 - Tráfico
 - Clasificación arancelaria
 - Documentación, trámite y despacho de mercancía, tanto de Importación como de Exportación en cualquier régimen aduanero.
 - Padrón de importadores y específicos.
- **Transporte Internacional**
 - Transporte aéreo, marítimo y terrestre
 - Cotización, reservación y posicionamiento de equipo.
 - Rastreo e información
 - Custodia y seguro

Los servicios de transporte se encuentran respaldados con las mejores empresas a nivel nacional ³ en el transporte de mercancías, lo que nos permite tener un servicio de puerta a puerta de alta confiabilidad.

- **Logística**

³ Anexo 3 –listado de empresas-

- Manejo, coordinación y rastreo directo de los embarques tanto de Importación como de Exportación.
- Elaboración y diseño de rutas para sus embarques.
- Almacenamiento, distribución y comercialización.

- **Asesoría legal**
 - Tramitación de servicios, avisos, normas y restricciones, regulaciones diversas.
 - Documentación y programas de fomento, [maquiladora](#), [ALTEX](#), [PITEX](#), [PROSEC](#).
 - Consultoría legal, mercantil, contable y fiscal.

- **Union Trade S.A de C.V**
 - Comercializadora de productos.
 - Unidad encargada de buscar nuevos mercados.

La empresa para poder cumplir con los servicios que ofrece cuenta con un sistema integrado por los procesos de planeación estratégica, comercialización, operaciones y administración.

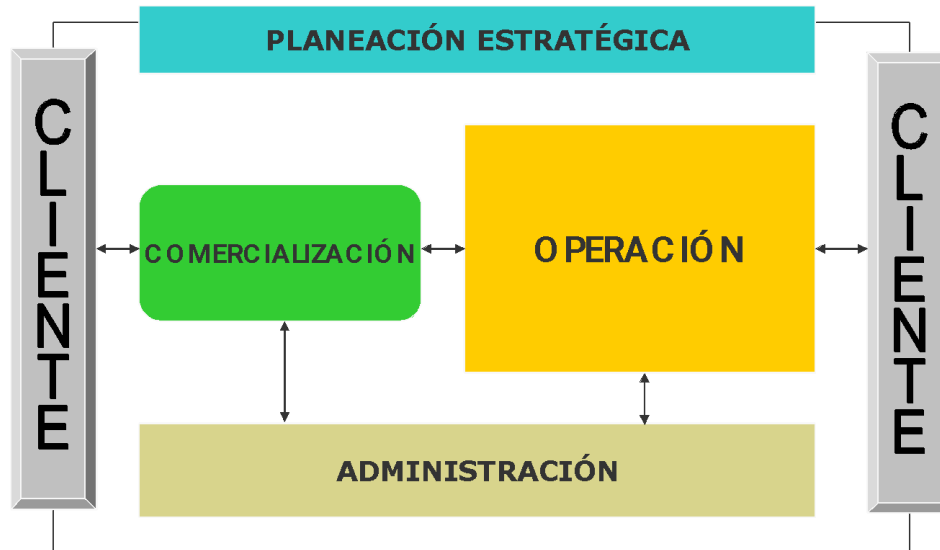


Figura 1. Diagrama de Procesos

El origen y destino de la empresa es el cliente.

Basándose en el proceso de planeación estratégica se descubren cuales son las necesidades del mercado, de igual forma se determinan las fuerzas, oportunidades, debilidades y amenazas para establecer acciones a realizar en los procesos de Comercialización, Operaciones y Administración, que nos lleven a la satisfacción del cliente.

Proceso de Comercialización

En el *proceso de Comercialización* se tiene el primer contacto con el cliente.

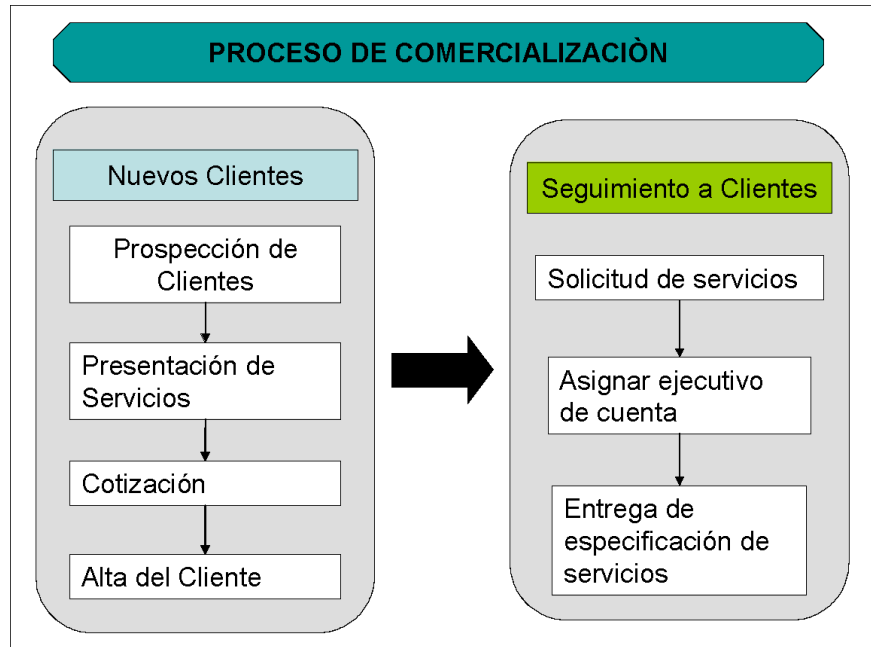


Figura 2. Diagrama de Proceso de Comercialización

Este a su vez, consta de dos subprocesos para lograr solicitud de servicios y de esta manera generar un ingreso. El primer subproceso es el de Nuevos Clientes, el cual tiene como objetivo la búsqueda y prospección de clientes a los cuales nunca se han presentado servicios. Dado de alta el cliente en *Pacific Traders*, se sigue el subproceso de Seguimiento a Clientes y Pedidos, en el cual se busca que los clientes realicen solicitud de servicios constantemente.

En el proceso de Comercialización se asigna un Ejecutivo de Cuenta del Área de Operaciones para que éste realice todo el proceso de Servicio de Requerimiento del cliente. La obtención de los Datos del Cliente y sus Especificaciones son parte del proceso de comercialización y serán la entrada del proceso de operaciones.

Proceso de Operaciones

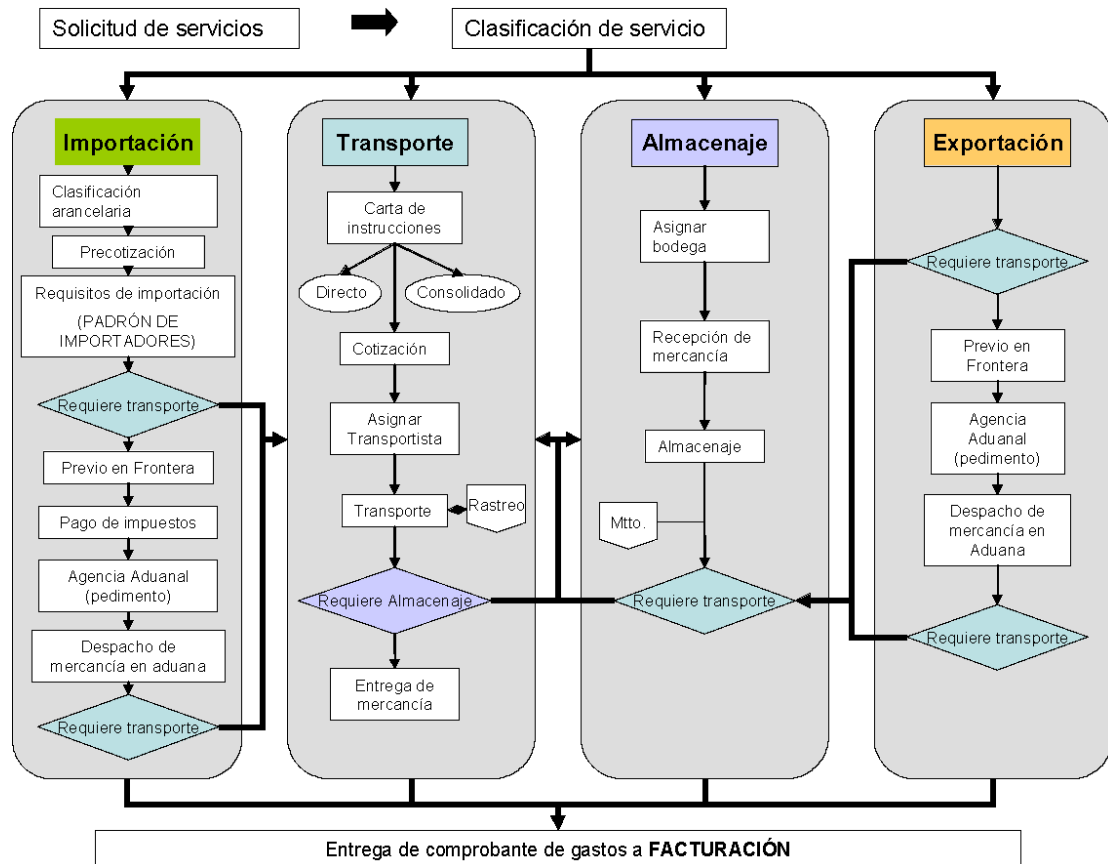


Figura 3 . Diagrama de Proceso de Operaciones

Está compuesto por cuatro subprocesos, el de Importación, Exportación, Transporte y Almacenaje. Los subprocesos de transporte y almacenaje pueden ser parte del de Importación y/o Exportación o pueden realizarse de forma independiente. Dependiendo del tipo de servicio solicitado se determina cuando termina el proceso.

El proceso de Importaciones inicia con la Clasificación Arancelaria, en base a esto, se determinan los Requisitos y la Cotización, que son los siguientes a considerar. Si se requiere transporte a frontera el proceso de importación se vincula al proceso de transporte. Una vez entregada la mercancía en frontera se realiza un **previo** y se pagan

los impuestos en aduana. Una vez realizado el despacho de mercancía se confirma si se requiere transporte, de ser así se transfiere al proceso de Transporte hasta la entrega de mercancía.

Como primer paso en el proceso de Exportación, se determina si el proceso requiere transporte o se desarrollará En Frontera, en caso de requerir transporte este proceso se conecta con el Departamento de Transporte. Una vez que la mercancía se encuentra En Frontera, se realiza un previo y posteriormente el despacho en aduana. Si el requerimiento del cliente es un servicio hasta su puerta se realiza el proceso de transporte.

En el proceso de Transporte se debe realizar una [Carta de Instrucciones](#) en donde se especifique el origen y destino de la mercancía o el contenedor. El transporte puede ser Directo o [Consolidado](#). Basándose en esto se realiza la cotización. Se asigna un transportista y se le dá la carta de instrucción. Se lleva a cabo el transporte.

El proceso de transporte está conectado con el proceso de Almacenaje, durante el proceso de Transporte se puede solicitar mantener la mercancía almacenada, en este caso se transfiere al proceso de Almacenaje. Para el desarrollo del almacenaje se designa la bodega, ésta hace recepción de la mercancía, se almacena y se le da el mantenimiento requerido hasta solicitar el desalojo para transporte.

Todos los subprocesos de operaciones deben entregar los comprobantes de gastos para facturación, esto en cada uno de los pasos de la operación, ya que son parte de las entradas del proceso de administración.

Proceso Administrativo

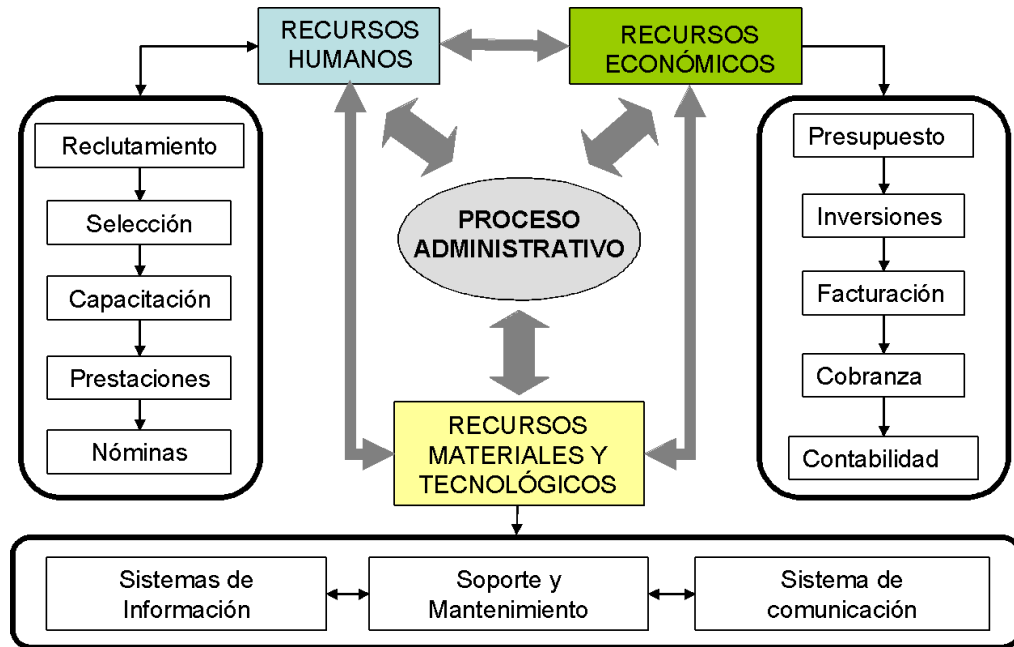


Figura 4 . Diagrama de Proceso Administrativo

El proceso de Administración se encarga de proporcionar los recursos necesarios para el buen desempeño de los procesos anteriores. Tenemos 4 tipos de Recursos: Humanos, Financieros, Materiales, Tecnológicos y de Información.

Para proveer de Recursos Humanos a la Organización se tienen cuatro subprocesos que apoyan la obtención y mantenimiento. El primer subproceso es el de Reclutamiento el cual se encarga de buscar al personal que integrará la empresa, una vez reclutado se pasa a la Selección basándonos en un estudio se decide sobre el personal óptimo a cubrir el puesto. La Capacitación tiene como objetivo el proporcionar al

personal ya seleccionado el conocimiento técnico, las habilidades y del puesto que va a desarrollar.

Los Recursos Financieros dan movimiento a las operaciones de la empresa, para poder cubrir con los requerimientos de la organización como primer paso tenemos el Presupuesto en el cual se contemplan gastos futuros en base a una estadística y pronósticos de ventas. Una vez que establecido pueden determinar las inversiones a realizar para generar mayor recurso financiero.

Facturación es el control para poder determinar es el estatus del recurso financiero. Una vez determinando los deudores esto se lleva al proceso de Cobranza para buscar el recurso financiero. Finalmente el proceso de Contabilidad nos presenta el reflejo de recurso financiero.

Los Recursos Materiales y Tecnológicos se dividen en tres subprocesos el de Sistemas de Información, soporte y mantenimiento y el sistema de comunicación. El Sistema de información contempla tanto el software como el hardware que se requiere para la realización de las actividades. Este proceso tiene como objetivo el dar los medios para tener la información de cualquier índole al alcance para el logro eficiente del resto de nuestros procesos.

Una vez que se cuenta con un sistema de información eficiente y eficaz es necesario darle un seguimiento con mantenimientos y soporte para las modificaciones o adecuaciones que se le hagan a los mismos.

En Resumen, En *Pacific Traders*, no solo se encuentra la más alta gama de servicios, para la Exportación e Importación de productos, también brindan asesoría en Comercio Internacional con la atención personalizada que el cliente necesita.

“Así como para nuestros clientes sus productos son primordiales, para Pacific Traders lo son nuestros clientes.”



I.3) DESARROLLO DE PASANTIA

Mis prácticas profesionales comenzaron el día 10 de Enero de 2006. La Señora Guadalupe Orozco, Gerente de Operaciones de la Empresa, fue con quien me entrevisté para obtener la pasantía, al mismo tiempo fue mi supervisora y encargada de dirigir mi trabajo.

Desde un comienzo me dispuse a obtener el mayor provecho a cada día de trabajo. Tuve la plena disposición de desenvolverme en cada área de la Empresa en la que pudiera colaborar, compartir y vivir en el ambiente laboral.

La primera semana me designaron al área de Tráfico, allí estuve bajo la supervisión de la Señorita Swannie Diaz de León, Coordinadora General de Tráfico, (área encargada de realizar todo el trámite base de los embarques de exportación e importación de *Pacific Traders*).

En éstas semanas, de manera de habituarme al mecanismo de trabajo de la organización, me delegaron la creación de las cuentas de gastos de los clientes de *Pacific Traders*. Como primera tarea fue una excelente forma de interiorizarme en los procesos y de poner en práctica real los conocimientos adquiridos en mis tres años de estudio. Pude trabajar en el terreno del Comercio Exterior, e introducirme cada vez más en los documentos y trámites de cada embarque y, por ende, cada cliente.

De un momento a otro me encontré colaborando no solo con los embarques de *Pacific Traders*, sino que también con los de *Union Trade* (Unidad de Negocios).

Pasaron unas semanas, me acerqué a la Coordinadora General de Transporte, la Señorita Alejandra García y consulté la posibilidad de apoyar esa área, con la finalidad de complementar con lo aprendido en Tráfico.

Simultáneamente realicé conversaciones con el vista de aduana de la Empresa, el Señor Felipe Medina.

Es importante mencionar que cada solicitud debía consultarla previamente con la Señora Guadalupe Orozco, a quien debo agradecer, ya que nunca obtuve un no como respuesta.

Para explicar con mayor detalle mi labor desarrollada, debo mencionar las cuentas de gastos, correspondían a los expedientes de cada cliente y a su vez de cada embarque que ellos realizaban. Mi obligación era mantener cada expediente en orden, revisar su documentación, pedir la faltante a las [agencias aduanales](#) o navieras según correspondiese.

La importancia de esta labor era que cada expediente debía ser entregado lo antes posible al Departamento de Facturación, ya que, debía ser ingresado al sistema y luego rápidamente remitido a los clientes para que estos pudiesen obtener los documentos en original para seguir con su proceso ya sea de Exportación o Importación.

Felizmente cumplí bien con esas responsabilidades y pude acceder a otros beneficios como seguir colaborando en los otros departamentos.

En el Departamento de Transporte básicamente, me dediqué a realizar la cotización y previo costeo de embarques que clientes nuevos o antiguos solicitaban. La utilidad de este trabajo, fue el poder interactuar cercanamente con las navieras o empresas de transporte terrestre nacionales (mexicanas) como internacionales, pude instruirme rápidamente en el valor de cada [aduana](#), el intercambio comercial que éstas realizaban y cuales tenían la mayor importancia relativa dentro del territorio mexicano y por supuesto la *mayor importancia relativa con Chile*⁴.

La coordinación y seguimiento de un embarque puede tornarse verdaderamente estresante. El éxito del proceso depende directamente de la coordinación que el ejecutivo de transporte realice.

⁴ En la Parte II y III de éste Informe de Practica, se hace alusión a las aduanas y puertos de mayor importancia para el comercio entre México Y Chile.

Sin embargo, la experiencia de lidiar con clientes extranjeros, los cuales depositaban su confianza en mi, fue muy gratificante.

En el departamento, en el cual colaboré con el [vista aduanal](#), pude aprender bastante de las Leyes Mexicanas relativas al Comercio Internacional, es decir, los impuestos aduaneros, leyes aduaneras, regulaciones, normas y al mismo tiempo comprender normas y estándares mundiales.

Al pasar los meses pude demostrar mis habilidades y crear una buena impresión de lo que era capaz.

Como culminación a mi participación en *Pacific Traders*, dejaron a mi cargo un par de clientes, no puedo negar que sentí preocupación de cómo llevaría a cabo esto, pero siempre estuve muy apoyada por mis compañeros.

Uno de éstos se llama CYTESA, Cintas y Telas elásticas, es una Empresa mexicana, ubicada en el Distrito Federal, la cual exporta cintas y telas elásticas para el mercado estadounidense y canadiense.

El proceso que realizaba era el siguiente:

- a) CYTESA se comunicaba conmigo y me informaba que otro embarque iba en camino, según las condiciones de venta que él había pactado con su comprador (DDU), mi cliente tenía la obligación de entregar la mercancía en el lugar convenido, en el país de importación.

- b) Por medio de fax, me enviaba la factura comercial, la carta de instrucciones para el transportista, la carta porte y el certificado sanitario de los pallets, requerido para entrar a Estados Unidos.

- c) Con esta información en mis manos, la hacía llegar lo antes posible a nuestro agente aduanal en Nuevo Laredo, ellos confeccionaban el **pedimento** de exportación y me notificaban el arribo de la mercancía a sus bodegas. Del mismo modo, debía hacer llegar esta información y documentación a los agentes aduanales en Laredo, Texas.

- d) Tras terminado el proceso de documentación, se debía iniciar el proceso de cruce. Este trámite podía demorar y ser muy relativo, dependiendo del flujo que existiese en frontera, por lo que, la comunicación con mi cliente era esencial, el informarle minuto a minuto lo que pasaba con su embarque.

- e) Una vez realizado el cruce tenía como obligación verificar que el embarque estaba en bodegas de la empresa de transporte norteamericana indicada en la carta de instrucciones y notificarlo como último paso a mi cliente.

Mi pasantía finalizó luego de 3 meses, debido a mi regreso a Chile.

Luego de haber logrado desarrollar una muy buena experiencia ⁵y de haber establecido lazos, tanto laborales como de amistad que hasta el día de hoy conservo, me retiré con una sensación muy optimista y con una buena oferta de trabajo que depende de cuan rápido obtenga mi título profesional.

Como primera experiencia practica de trabajo fue muy gratificante.

Cuenta la leyenda que el dios *Huitzilopochtli* había dado muerte a su sobrino *Copil* y arrojado su corazón a un lago, fue él quien indico a los *Mexicas* que su pueblo había de florecer sobre el corazón de *Copil*...

Ellos partieron del mítico *Aztlán* que en lengua náhuatl significa “lugar de garzas”, después de un largo caminar y vagar, sin poder establecerse, encontraron la señal que *Huitzilopochtli* había indicado,

⁵ Anexo 4 - Consultar evaluación practica profesional

“un águila posada en un nopal lleno de frutos, que devora una serpiente”



Allí, en 1274 sobre un pequeño islote en el lago de *Texcoco*, fue fundada la ciudad de *Tenochtitlan*, cuna de la Cultura Azteca y actual Ciudad Capital del pueblo de México.

PARTE II

- ANTECEDENTES DE LOS MERCADOS

II) VARIABLES DETERMINANTES DE CADA PAIS

MEXICO – CHILE



II.1) PAIS

II.1.A) MEXICO

El nombre oficial del país es Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (promulgada el 5 de febrero de 1917), indica que el país es una República Democrática, Representativa y Federal integrada por 31 estados ⁶libres y soberanos y un distrito federal, sede de los poderes de la Federación. Los gobiernos de las Entidades Federativas y de la Federación se dividen en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Poder Ejecutivo federal reside en la *Presidencia de la República*. En la actualidad este cargo es ejercido por Felipe Calderón (2006 – 2012), miembro del Partido Acción Nacional (PAN). El Poder Legislativo reside en el Congreso de la Unión, que se divide en dos cámaras: La Cámara de Senadores (senado) y la Cámara de Diputados (cámara baja). El senado se compone de 128 senadores. La cámara baja se compone por 300 diputados de mayoría (distritos electorales uninominales) y 200 de representación proporcional. El Poder Judicial recae en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en un conjunto de tribunales inferiores y especializados.

Del mismo modo, los gobiernos estatales se encuentran divididos en tres poderes. El Poder Ejecutivo, es ejercido por el Gobernador del Estado. El Poder Legislativo se deposita en el Congreso de cada Estado. Y por último, el Poder Judicial es encarnado por el Tribunal Superior de Justicia de cada entidad.

En extensión territorial, México ocupa la quinta posición en el continente americano, y el décimo cuarto a nivel mundial. Es el país con la mayor población

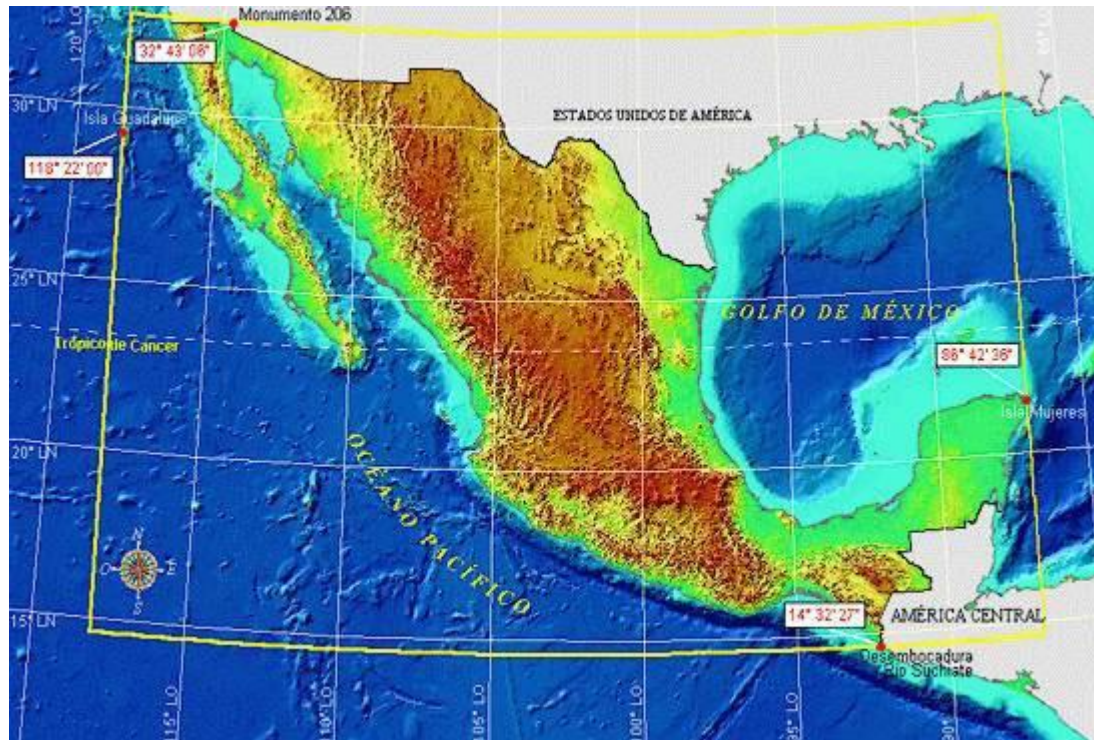
⁶ Anexo 5 – Mapa y Listado de Estados mexicanos.

hispanohablante en el mundo, y al mismo tiempo, el que tiene la mayor población indígena de América.

Del mismo modo, la extensión territorial de México, es de 1 964 375 Km² de los cuales 1 959 248 Km² son superficie continental y 5 127 Km² corresponden a superficie insular.

La República Mexicana tiene fronteras con los Estados Unidos de América, Guatemala y Belice, a lo largo de un total de 4 301 km distribuidos de la siguiente forma:

- Con los Estados Unidos de América, se extiende una línea fronteriza a lo largo de 3,152 km desde el Monumento 258 al noroeste de Tijuana hasta la desembocadura del Río Bravo en el Golfo de México. Son estados limítrofes al norte del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.
- La línea fronteriza con Guatemala tiene una extensión de 956 km; con Belice de 193 km (No incluye 85.266 km de límite marítimo en la Bahía de Chetumal). Los estados fronterizos del sur y sureste del país son: Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo.
- Del mismo modo, es importante destacar que su límite Este corresponde al Océano Atlántico, y por el Oeste el Océano Pacífico. Información de suma importancia para la continuidad de esta tesis.



Es importante destacar que México destaca mundialmente por la extensión de sus litorales, que es de 11,122 km, exclusivamente en su parte continental, sin incluir litorales insulares.

Litorales en los cuales sustenta su desarrollo comercial.

II.1.B) CHILE

Su nombre oficial es República de Chile y su capital es la ciudad de Santiago de Chile.

La República de Chile es un Estado Unitario Democrático, de carácter Presidencialista, conformado por diversas instituciones autónomas. El país está regido por la Constitución Política de la República de Chile, aprobada el 11 de septiembre de 1980, que entró en vigor el 11 de marzo de 1981 y que ha sido reformada en nueve oportunidades, siendo una de las más importantes la promulgada el 26 de agosto de 2005.

El Poder Ejecutivo está encabezado por el Presidente de la República. En la actualidad, este cargo es ejercido por Michelle Bachelet Jeria, miembro del Partido Socialista.

El Presidente de la República designa a los ministros de Estado, que son sus colaboradores directos e inmediatos en el gobierno y administración. A su vez, la administración regional corresponde a los Gobiernos Regionales, conformados por el Intendente respectivo y un Consejo Regional electo indirectamente y la administración local corresponde a las Municipalidades, compuestas por un Alcalde y un Concejo Comunal, elegidos por votación popular.

El Poder Legislativo reside en el Presidente de la República y el Congreso Nacional, de carácter bicameral. El Senado está constituido por 38 senadores elegidos por votación popular. Cada 4 años se renueva la mitad de la plantilla de senadores en las elecciones parlamentarias regulares, con la posibilidad de ser reelectos en sus respectivas circunscripciones. La Cámara de Diputados, constituido por 120 miembros electos por votación popular, duran 4 años en sus cargos y también pueden ser reelectos

en sus respectivos distritos. El Poder Judicial está constituido por tribunales, autónomos e independientes. Tiene a la Corte Suprema como su institución más alta.

Desde 1979, Chile está dividido políticamente en trece regiones⁷, las que se subdividen en provincias y éstas en comunas. Cada una de las regiones posee un número romano asignado de acuerdo a su orden de norte a sur, a excepción de la Región Metropolitana de Santiago.

En lo que refiere a su territorio, Chile se extiende a lo largo de más de 4.200 km en una estrecha franja entre la Cordillera de los Andes y la costa suroriental del Océano Pacífico. Su ancho máximo alcanza los 440 km y su ancho mínimo es de 90 km.

Limita al norte con Perú, al este con Bolivia y Argentina y al sur con el Paso Drake. Además, posee territorios insulares en el Océano Pacífico, como el Archipiélago Juan Fernández y la Isla de Pascua, ubicada en Polinesia. Además, Chile reclama soberanía sobre una zona de la Antártida de 1.250.000 km², denominada Territorio Chileno Antártico. Debido a la presencia en Sudamérica, Oceanía y la Antártida, Chile se considera como un país tricontinental. Es importante destacar, que el litoral de Chile presenta una extensión de 6435 km, por lo tanto, al igual que México, lo convierte en un país con un Desarrollo Comercial Marítimo relevante en su economía nacional.

II.2) HISTORIA ECONOMICA EXPORTADORA

II.2.A) MEXICO

⁷ Ver Anexo 6, División territorial de Chile.

Durante la Época Colonial y el siglo XIX, México fue un país dedicado a la agricultura. La mayor parte de sus ingresos por ventas extranjeras provenían de la explotación minera, especialmente, de la plata. De este mineral, México ha ocupado el primer lugar mundial en producción desde hace más de dos siglos.

El proceso de industrialización de México durante la Colonia y el primer siglo de vida independiente fue sumamente lento. Todo el siglo XIX hubo intentos por dotar de una planta industrial al país. Los gobiernos intentaron atraer empresarios extranjeros, sin mucho éxito.

A finales del siglo XIX, en el Porfiriato⁸, la industria textil era la más desarrollada. El gobierno de Porfirio Díaz dio grandes privilegios al capital extranjero con la intención de atraer inversión directa en la construcción de infraestructura de comunicaciones y transporte, y en el crecimiento de la planta industrial. Es en este gobierno, donde se sustentan las bases de la historia exportadora de México.

En un período de más de treinta años, entre 1876 y 1910, la red ferroviaria creció asombrosamente, alcanzando los 20.000 km de vías. Por otro lado, se construyó la primera hidroeléctrica de la nación (en Necaxa, Puebla) y se dio inicio a la explotación de los yacimientos petrolíferos, que colocaron a México en el primer lugar mundial de exportación de petróleo en la década de 1910.

⁸ En la historia de México, se denomina porfiriato a los aproximadamente 30 años que gobernó el país el general Porfirio Díaz en forma intermitente desde 1876 (al término del gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada), hasta Mayo de 1911.

El 24 de octubre de 1929 cae la Bolsa de Nueva York, hecho muy importante de la historia económica mundial que afectó a las exportaciones de América Latina.

Al finalizar la Gran Depresión, en México se empiezan a dar cambios de relevancia.

Durante la administración del Presidente Lázaro Cárdenas se inició la Reforma Agraria (1935), se nacionalizó la industria del petróleo y de los ferrocarriles. Se desplegó un proyecto de desarrollo nacionalista con autonomía del exterior.

Este cambio estructural conduce a la participación del gobierno como agente activo promotor del cambio y del desarrollo.

Durante el sexenio de Ávila Camacho (1940-1946), se crearon las bases para un proceso de industrialización en México, mejor conocido como el “*Modelo de Sustitución de Importaciones*”. Se crearon algunos organismos como: Sosa Texcoco, S.A. (1940); el IMSS (1942); Altos Hornos de México, S.A. (1942); Cobre de México, S.A. (1943); entre otros, buscando apoyar al proceso y revitalizar el aparato productivo del Estado, con el fin de beneficiar a la iniciativa privada del país.

Todo esto se tradujo en una Política Económica orientada a promover la expansión y desarrollo industrial en México.

Sin embargo, el proteccionismo y el cierre del mercado mexicano; así como la fiebre de endeudamiento de la década de 1970 que concluyó con la crisis de la deuda de los años ochenta, dieron fin al período de crecimiento de la economía mexicana.

En 1983, (en el sexenio de Miguel De la Madrid, 1982 – 1988) el país estaba en la bancarrota, y era incapaz de pagar sus deudas internacionales. Algo similar estaba ocurriendo en el resto de América Latina.

Para salir del trance, el gobierno cambió sus políticas y dio inicio a una etapa de privatización de las empresas paraestatales (de las que a la fecha sólo se conservan dos: [PEMEX](#) y la Comisión Federal de Electricidad) y una política económica que se apega al modelo Neoliberal basado en el libre mercado interno y externo, donde se redujeron los aranceles a las importaciones y se eliminaron las barreras arancelarias, al mismo tiempo se observa un crecimiento económico dependiente de las exportaciones de manufacturas (básicamente, hacia Estados Unidos).

Como ejemplo de apertura comercial, México se adhiere al [GATT](#) en 1986 (Acuerdo General Sobre Aranceles Y Comercio). Históricamente, el país ha considerado a la Región Latinoamericana como su primera opción en materia de integración. De ahí que haya sido uno de los promotores más activos de la [ALADI](#), del mismo modo que lo fue de su predecesora, la ALALC. En el seno de la ALADI, en 1992, México firmó con Chile el Acuerdo de Alcance Parcial (ACE 17), constituyéndose este documento en el primer modelo de acuerdo comercial avanzado. Un año antes, en 1991, se había iniciado conversaciones con Canadá y EUA para lo que a la postre sería el Tratado de Libre Comercio para América del Norte, mismo que entró en operación el 01 de Enero de 1994.

Como resultado de este proceso de apertura, el país comenzó una política de

negociaciones comerciales muy activa que fue incorporando acuerdos con el resto de los principales socios. Ello ha colocado a México como la nación que cuenta con más instrumentos de acceso preferencial a mercados en América del Norte, América Central, América del Sur, Europa, Medio Oriente y Asia.

A la fecha México cuenta con 12 Tratados ⁹de Libre Comercio

En Resumen, la Historia Económica Mexicana, es tan larga y compleja como la de cualquier otro país que se ha ido desarrollando y transformando de acuerdo a los escenarios mundiales.

Como observamos, la Historia Exportadora de México se remonta a años atrás, acompañada de crisis y recesiones mundiales, las cuales han detenido o frenado su crecimiento; México no ha logrado posicionarse como una economía sustentable.

Actualmente, México presenta un gran potencial de desarrollo, que quizás no ha sido explotado de la mejor forma debido a las continuas desavenencias políticas, las cuales han sido la causa fundamental de que esta nación no haya logrado una estabilidad necesaria para posicionarse y mantener una transparencia y constancia en el crecimiento que merecen.

II.2.B) CHILE

⁹ Ver Anexo 7. Listado de TLC's suscritos por México.

La economía de Chile se caracteriza por estar orientada a la exportación. La estructura exportadora está conformada por un 45% de productos industriales, 45% de producción minera y un 10% de productos agrícolas. Dentro de los productos industriales destaca la exportación de celulosa, metanol, productos químicos y agroalimentarios. La industria forestal, del salmón y el vino -de reconocido prestigio internacional- han adquirido importancia en la última década. Los productos mineros más importantes son las *semi* manufacturas de cobre, mineral del cual Chile depende en gran medida.

Los hitos más relevantes de la historia exportadora chilena se remontan desde mediados de siglo XIX. El sector exportador apoyado preferentemente por el sector minero, en productos tales como cobre, plata y en productos agrícolas como trigo y harina. Estos productos pasan a tener una importancia secundaria a partir de la Guerra del Pacífico en 1879, cuando el Salitre se transforma en la principal fuente de ingreso para un Estado siempre sediento de recursos. En efecto, hacia finales de la Primera Guerra Mundial las exportaciones de Salitre habían llegado a representar cerca del 80 % del total de las exportaciones.

La guerra supuso una reducción en la demanda de Salitre como fertilizante pero, paralelamente, un aumento de la demanda para la fabricación de explosivos, traduciéndose en 1916, la cifra record de 3 millones de toneladas en exportación.

Sin embargo, hacia 1919, las exportaciones de Salitre eran solamente un cuarto del total de las toneladas de 1918 y solo un quinto en valor real, por lo cual, el gobierno tomó varias medidas para hacer frente a la intempestiva pérdida de ingresos.

Es durante este periodo cuando el Estado aumenta sus préstamos y, así, como asume directamente los asuntos económicos del país. Para poder hacer frente a este nuevo rol se crean diversos Organismos y Agencias. El Estado crea sus propias compañías de producción para satisfacer sus demandas y, a partir de ahí, aumenta la producción de insumos para el Sector Privado. Acero fue el mejor ejemplo de este tipo de empresas. La disminución de la demanda de salitre planteó la necesidad de encontrar una nueva fuente de ingresos. El cobre se transformó así en el producto que podría satisfacer las necesidades de moneda extranjera que el país requería.

Siguiendo con la historia exportadora, a partir de 1974, con la instauración del régimen militar, Chile fue objeto de la aplicación de una serie de medidas que implicaron una transformación global del sistema económico. Entre otras, la liberación de precios y tarifas, bajas de aranceles, un tipo de cambio fijo y privatización de empresas. De esta manera, se pasó de un Estado proteccionista a otro orientado a abrir sus fronteras para competir según las Leyes del Mercado Internacional, lo cual traía aparejados profundos cambios en el ordenamiento empresarial del país, el sistema tributario y el régimen laboral. Esta fue la época del denominado “*boom económico*”. Sin embargo, el panorama de un país sobrecargado de divisas y favorecedor de las importaciones, cambió a partir de los años ochenta con el comienzo de una recesión

mundial, la crisis del petróleo y el cese del ingreso masivo de capitales a la economía chilena.

La entrada indiscriminada de mercaderías importadas y la escasa reactivación de las exportaciones pueden ser algunas de las causas internas que condujeron en Junio de 1982 a la devaluación del peso. Debido a esto el Estado se vio forzado a intervenir, realizando reformas que permitieron crear en el país las condiciones, tanto productivas como institucionales compatibles con una economía abierta. Uno de sus principales objetivos era elevar la competitividad de los bienes transables en los mercados externos para aumentar las exportaciones. Este cambio, implicó además una reducción de aranceles al 11 % parejo, (luego de que en 1984 fueran elevados hasta el 35%, el tope máximo permitido por el [GATT](#)) y a la eliminación de barreras *para-arancelarias*.

Ya en 1990, el restablecimiento de la democracia coincidió con un período de estabilidad y desarrollo económico iniciándose una nueva etapa en la historia exportadora chilena. Chile comenzó a vivir un intenso proceso de integración, no sólo regional sino también a nivel mundial, que se ha materializado en los últimos años con la puesta en marcha de tratados con los conglomerados más grandes del mundo.

En Resumen Chile se ha convertido en un polo de expansión y en una plataforma de entrada económica de los países provenientes del Pacífico hacia las economías sudamericanas. La apertura económica mundial ha significado un importante aumento en las exportaciones, que siguen teniendo al cobre como el estandarte, pero que además se han ido diversificando a través de las llamadas exportaciones no tradicionales.

De esta manera los productores nacionales han logrado vender sus productos a mercados que hace algunos años serían impensados, se ha fomentado la competitividad y la difusión del cambio tecnológico, en un contexto de reglas claras y transparentes.

Como hito importante cabe destacar que Chile, pionero en la liberalización económica e impulsor decidido del libre comercio, ha firmado Tratados de Libre Comercio ¹⁰con países y asociaciones que representan el 65% de la población mundial como la [NAFTA](#), Unión Europea, [EFTA](#), Corea del Sur, China).

II.3) ADUANAS

II.3.A) MEXICO

La Administración General de Aduanas es una entidad del Gobierno Federal dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Las Aduanas son Oficinas Públicas Administrativas establecidas en las fronteras, litorales y ciudades importantes del país. Las funciones principales de las aduanas mexicana son fiscalizar, vigilar y controlar la entrada y salida de mercancías, así como los medios en que son transportadas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones que en materia de Comercio Exterior haya expedido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ([SHCP](#)); ayudar a garantizar la seguridad nacional; proteger la economía del país, la salud pública y el medio ambiente, impidiendo el flujo de mercancías peligrosas

¹⁰ Ver Anexo 8. Listado de Tratados de Libre Comercio suscritos por Chile.

o ilegales hacia el territorio mexicano, además de fomentar el cumplimiento voluntario de esas disposiciones por parte de los usuarios.

EJES DE ACCION

- Integrar procesos que permitan fortalecer el servicio, con infraestructura para mejorar las instalaciones y la introducción de tecnología de punta para competir a nivel mundial.
- Combatir el contrabando, mediante la óptima detección y solución de irregularidades, al aplicar controles más estrictos en el sistema aduanero, apoyados con la colaboración nacional e internacional
- Transparentar y mejorar la imagen del servicio aduanero, con la continua profesionalización del personal y la difusión de procesos para ofrecer al usuario un servicio íntegro.

ADUANAS A LO LARGO DEL PAIS

México cuenta con 48 aduanas ¹¹ a lo largo de todo su territorio. Englobando pasos fronterizos, aeropuertos y puertos del país¹².

II.3.B) CHILE

El Servicio Nacional de Aduanas es un Organismo del Estado de Administración Autónoma, que se relaciona con el poder ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda.

¹¹ Ver Anexo 9 “Aduanas de México”.-

¹² Información obtenida del sitio web: <http://www.caaarem.gob.mx>

Como Institución Pública, Aduanas cumple funciones claves para el desarrollo del país, ya que, tiene un rol preponderante en materia de Comercio Exterior, especialmente, en la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos. Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, y recaudar los derechos e impuestos vinculados a éstas. Además, le corresponde generar las estadísticas del intercambio comercial de Chile y realizar otras tareas que le encomienda la ley.

EJES DE ACCION

- Facilitación del Comercio Exterior, en un contexto de globalización, y en especial, a los requerimientos de implementación y administración de los Tratados de Libre Comercio (acceso a mercados, origen, etc.)
- Fiscalización Aduanera, exacta y oportuna.
- Modernización del Servicio, en el marco de la modernización del Estado.
- Combatir la Evasión Tributaria, el contrabando de mercancías, el tráfico de drogas y las infracciones a la propiedad intelectual.
- Asegurar la Transparencia de la gestión y el ejercicio de la participación ciudadana, facilitando el acceso a una información de calidad, clara y oportuna.

ADUANAS A LO LARGO DEL PAIS

Para cumplir con sus funciones, el Servicio cuenta con 1.365 funcionarios¹³, que se distribuyen entre la Dirección Nacional, con sede en Valparaíso, y en nueve Direcciones Regionales, siete Administraciones de Aduanas y 42 Pasos Fronterizos. Aduanas se hace presente en un total de 90 puntos¹⁴, incluyendo puertos, aeropuertos y avanzadas.

M

éxico es una nación cuya historia está estrechamente relacionada con la actividad marítima, gracias a su situación geográfica ya que la mayor parte de su territorio se encuentra rodeado por mar. El transporte marítimo ha sido una pieza fundamental en el crecimiento de éste país, ya que la mayoría de sus Exportaciones e Importaciones se realizan por medio de los buques mercantes.

II.4) PUERTOS

II.4.A) MEXICO

¹³ Información obtenida de sitio web <http://www.aduana.cl>

¹⁴ Ver Anexo 10 “Aduanas y Pasos fronterizos Chilenos”.

La creciente globalización de la economía y la apertura comercial, iniciada en México durante la década de los ochenta, ha provocado notables cambios en las funciones y características de los puertos.

En el período previo, basado en el Modelo Proteccionista de Sustitución de importaciones, los puertos mexicanos mantuvieron en general, baja actividad y débiles vínculos con las regiones interiores del país. Sólo aquellos puertos que exportaban materias primas mostraron mayor dinamismo, aunque muchos de ellos se constituyeron en verdaderos enclaves, con importantes vínculos hacia el exterior, pero con escasas conexiones con el interior del país. Desde un tiempo hasta ahora, el papel de los puertos se ha ido modificando y sus conexiones con las regiones interiores del país, por ejemplo, Monterrey, Nuevo León, donde se localizan importantes plantas industriales vinculadas al mercado internacional, adquieren mayor relevancia. Los puertos no podían concebirse exclusivamente como puntos de salida y llegada de carga, por lo tanto, tampoco podían manejarse como estructuras aisladas, ubicadas en los litorales donde solo se realizaban maniobras de carga y descarga de mercancía o de almacenamiento de productos.

Con la diversificación de los procesos productivos los puertos mas dinámicos tienden a constituirse en nodos principales de amplias redes de distribución internacional, por lo tanto, para su operación se vuelve tan importante su rendimiento interno como el funcionamiento de los sistemas de transporte marítimo y terrestre integrados a él. Efectivamente un Puerto Global (llamado también puerto de “Tercera Generación”) tiene que ver mas allá de su propio funcionamiento interno para

convertirse en un Nodo Integrador de los diferentes modos de transporte que sirven a las redes productivas globales.

Es importante agregar que los puertos son esenciales para el desarrollo nacional por que:

- Permiten el abasto de productos finales destinados al consumo de la población, así como el de los insumos requeridos por el aparato productivo nacional.
- Generan empleos de manera directa y de manera indirecta, tanto en las comunidades próximas al puerto como en las empresas participantes en las cadenas productivas que se ven beneficiadas por el transporte marítimo.
- Ofrecen oportunidades de inversión que impulsan el crecimiento de la economía.
- Apoyan la producción y exportación petrolera, así como las de otras importantes industrias como son la siderurgia, la química, la petroquímica, el cemento, la automotriz y la pesquera.
- Del mismo modo, son puerta y símbolo de bienvenida para el turismo internacional¹⁵.

Por ello, desde la administración del Presidente Zedillo, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes puso en marcha, transformaciones estructurales en todas

¹⁵ Información obtenida la “Exposición Marítima Portuaria” Mayo 2006. Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

sus áreas, a fin de hacerle frente a los retos del presente y poder afrontar las demandas futuras del país.

Dentro de estas transformaciones estructurales se encuentra el desarrollo de un ente federal, llamado *Coordinación General de Puertos y Marina Mercante*.



COORDINACION GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Pertenece a la Secretaría de Comunicación y Transporte. Cuenta con tres *sub* direcciones las cuales son:

- Dirección general de Puertos
- Dirección General de Marina Mercante
- Dirección General de Fomento y Administración Portuaria Integral ([API](#))

La Coordinación establece una Visión y una Misión dentro de su estructura.

- **Visión**

Un sistema portuario y de transporte marítimo, con servicios de clase mundial, que vincula a México con el mundo y al que tienen acceso todas las regiones y actividades económicas del país.

- **Misión**

Desarrollar el potencial de los puertos y del transporte marítimo para que se constituyan en una fuente de valor agregado para la economía nacional y de ventajas competitivas, en términos de oportunidad, calidad

y precio, para el comercio interior y exterior, así como en catalizadores de la actividad económica, de inversiones y de la generación de empleos en las zonas circundantes y en su *hinterland*.

Como ya mencioné, la vía marítima, constituye una plataforma fundamental para apoyar el progreso de México, que se ubica como uno de los 10 exportadores más importantes del mundo. A través de los puertos se moviliza más del 58% del Comercio¹⁶ de México con el exterior y aproximadamente el 35 % de la carga total operada por todos los modos de transporte para abastecer al mercado interno y proveer de insumos al aparato productivo.

En los últimos años, correspondientes al sexenio del presidente Vicente Fox, el sistema portuario ha acumulado un monto total de inversiones superior a los 30 millones de pesos que se han destinado a la ampliación y modernización de infraestructura y equipamiento. Este auge ha generado una serie de efectos favorables para el sector y para la economía nacional, traducida en:

- La carga transportada por vía marítima en el período asciende a 1555 millones de toneladas, registrando un incremento acumulado cercano al 16 %.
- En arribos de pasajeros de cruceros, México ocupa el primer lugar mundial con 6 millones 500 mil en 2005.

¹⁶ Información obtenida la “Exposición Marítima Portuaria” Mayo 2006. Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

- El movimiento marítimo de contenedores en los puertos alcanzó un volumen de 9.7 millones en el mismo periodo, para un crecimiento de 57%. ¹⁷

PUERTOS DE MEXICO

¹⁷ Información obtenida la “Exposición Marítima Portuaria” Mayo 2006. Coordinación General de Puertos y Marina Mercante



PUERTO DE ALTAMIRA: Cuenta con 10 terminales marítimas, especializadas en el manejo de contenedores, carga general, fluidos petroquímicos, automóviles, granel mineral y agrícola. Altamira es el puerto mexicano de mayor crecimiento.

www.puerto-de-altamira.com.mx

PUERTO DE CHIAPAS: Se encuentra privilegiado por su posición geográfica. Genera grandes oportunidades de negocios con Centroamérica y Sudamérica occidental.

www.puertochiapas.com.mx

PUERTO DE COATZACOALCOS: Se encuentra unido al Océano Pacífico por el istmo de Tehuantepec. Está favorecido por una gran industria petrolera.

www.puerto-de-coatzacoalcos.com.mx

PUERTO DOS BOCAS: Gracias a una inversión constante desde el 2003, se ha convertido en la puerta de entrada al suroeste mexicano y Centroamérica, siendo uno de los principales Puertos Petroleros y de enlace del país. Cuenta con una Terminal de usos múltiples y 300 metros de muelle y 12 hectáreas de patios.

www.apidosbocas.com

PUERTO DE ENSENADA: Se presenta como una gran alternativa para el comercio y tránsito de mercancías en la Cuenca del Pacífico. Se encuentra en un proceso de finalización de obras de mejoramiento de infraestructura, acondicionamiento y de desarrollo del Corredor [intermodal](#) Ensenada – Frontera Baja California.

www.puertoensenada.com.mx

PUERTO GUAYMAS: Se presenta como un puerto con importantes relaciones comerciales, gracias a ser el primer puerto del corredor [CANAMEX](#) y con enlaces directos a todo el suroeste de los Estados Unidos.

www.puertodeguaymas.com

PUERTO LAZARO CARDENAS: Puerto de mayor trafico de volumen de carga de todos los puertos comerciales de México.

www.apilac.com.mx

PUERTO DE MANZANILLO: Se constituye como el puerto numero uno en movimiento de contenedores provenientes de Asia, Australia, Nueva Zelanda, Chile y Canadá. Es la puerta comercial más importante de la Cuenca del Pacífico. Posicionándose con un primer lugar comercial.

www.puerto-de-manzanillo.com.mx

PUERTO PROGRESO: Puerto destinado al movimiento de contenedores de granel, cruceros y transbordadores, así como el trabajo con hidrocarburos y productos perecederos.

www.puertosyucatan.com

PUERTO VALLARTA: Puerto destinado netamente al servicio turístico.

www.apivta.com

PUERTO SALINA CRUZ: Tiene como función esencial ser un punto de enlace entre el Pacífico y el puerto más cercano del Golfo de México, en Coatzacoalcos, gracias a la conexión por eficientes vías carreteras.

www.apisal.com.mx

PUERTO DE TAMPICO: Constituye una de las mejores alternativas para la parte Norte del Golfo de México. Se caracteriza por el manejo de carga general, carga sobredimensionada y graneles, la instalación de terminales privadas, la construcción de plataformas marinas y la operación de astilleros.

www.puerto-de-tampico.com.mx

PUERTO DE TOPOLOBAMPO: Puerto ubicado en el Pacífico de México, el cual se encuentra en crecimiento y desarrollo. Se han invertido 149 millones de pesos mexicanos en obras portuarias, del mismo modo incremento en un 33 % el movimiento de carga total.

www.apitopo.com.mx

PUERTO DE TUXPAN: Se presenta como la opción más cercana de conexión marítima con el Valle de México. Constituye una buena opción comercial gracias al aumento en la capacidad de manejo de mercancías en la zona de mayor producción y consumo del país.

www.puerto-de-tuxpan.com.mx

PUERTO DE VERACRUZ: Hoy el puerto de Veracruz se ha modernizado, con tecnología de punta que reduce en un 40 % los tiempos de entrega de carga y ofrece seguros con controles internos más efectivos.

www.apiver.com

PUERTO DE MAZATLAN: Es un puerto de vocación comercial, pesquera turística, localizado en la costa noroeste de la República Mexicana. Constituye una importante salida para los productos de exportación, agrícolas industriales, pesqueros y, en fechas recientes, de automóviles provenientes del centro y norte del país.

www.puerto-de-mazatlan.com.mx

II.4.B) CHILE

En 1973 un grupo de expertos internacionales contratado por el Gobierno, había concluido que los puertos nacionales serían insuficientes para manejar los volúmenes de cargas proyectados en un plazo de 5 años, para lo cual sugerían la necesidad de efectuar urgentes ampliaciones a la infraestructura física de los puertos.

Para llevar adelante la reforma estructural, las Autoridades de Gobierno concluyeron que era necesario que los puertos estatales fueran reestructurados estableciéndose cada uno de ellos como entidades autónomas, dirigidas, operadas, financiadas y administradas localmente, con la participación de las fuerzas vivas del sector privado, y que el modelo debía determinar el marco de costos, en la creación de competencia en el interior de los puertos.

Bajo estas circunstancias, el 6 de diciembre de 1997 fue promulgada la Ley N° 19.542 de "Modernización del Sector Portuario Estatal", la cual plantea dos objetivos centrales: a) impulsar y dinamizar el proceso de inversión en infraestructura, tecnología y gestión portuaria y,

b) promover la competencia en el sector. Con esto se busca mejorar la posición competitiva del Comercio Exterior Chileno.

Para cumplir con estos propósitos, la ley se basa en tres pilares:

- la descentralización de la Empresa Portuaria de Chile (EMPORCHI),
- la participación de los privados en el desarrollo de los puertos estatales y
- la modernización de los aspectos laborales.

La ley ratificó que la propiedad de los puertos se mantendría en manos del Estado, derivando esta nueva figura en empresas estatales autónomas que heredarían los activos de EMPORCHI como patrimonio.

Se determinó entonces la transformación de la EMPORCHI en 10 empresas, correspondiendo a cada una de ellas a un puerto estatal. Las empresas portuarias de Talcahuano - San Vicente y Austral, administran dos y tres puertos, respectivamente. La descentralización de EMPORCHI en empresas portuarias autónomas, sin costos sociales, sin conflictos laborales y con un diseño organizacional, implicó una profunda modernización de la gestión portuaria estatal, se llevó a cabo en el corto periodo de nueve meses, plazo menor al de un año establecido por la ley.

El objetivo principal de estas empresas es:

La administración, explotación y desarrollo y conservación de sus puertos y terminales, así como de los bienes que posean, incluyendo todas las actividades conexas necesarias para el logro de esta finalidad pudiendo cumplir este objeto directamente o a través de terceros.

En este contexto, destaca el Rol Estratégico de las empresas portuarias el cual consiste en atraer inversión privada y crear condiciones favorables para el desarrollo de mayores niveles de competencia en el sector.

Las licitaciones portuarias tuvieron como objetivo central obtener una oferta de servicios de buena calidad en los frentes estatales concesionados, con tarifas no monopólicas, y asegurar un desarrollo eficiente de la capacidad de transferencia que responda a la futura evolución de la demanda. El proceso de licitaciones buscó atraer operadores privados con alta capacidad técnica, financiera y empresarial. Cada uno de los participantes debía conocer el negocio portuario a cabalidad y tener como principal propósito su desarrollo eficiente en el largo plazo.

Luego de un estudio exhaustivo de los principales puertos, se resolvió licitar en una primera etapa, los cuatro frentes más significativos del sistema estatal ubicados en los puertos de Valparaíso, San Antonio y Talcahuano - San Vicente y en una segunda los dos principales frentes de la zona norte del país, pertenecientes a los puertos de Iquique y Arica.

PUERTOS CHILE



PUERTO DE ARICA: Puerto Entregado en licitación pública en Octubre de 2004. Se resume como un naciente desarrollo al turismo y comercio de la Región Andina.

www.puertoarica.cl

IQUIQUE: La empresa portuaria de Iquique, fue creada en 1998. En los últimos años se



ha consolidado fuertemente como un Terminal de contenedores, con la visión de convertirse en el gran puerto prestador de servicios para Bolivia y Noroeste de Argentina, con un corredor bioceánico operando.

www.epi.cl

ANTOFAGASTA TERMINAL INTERNACIONAL: Basa su cartera de clientes en los principales exportadores e importadores de la II región de Chile en general y de la provincia de Antofagasta. Sus principales clientes corresponden al sector minero.

www.atiport.cl

PUERTO ANGAMOS: Mejillones a través de la construcción de su nuevo complejo



portuario, podrá potenciar su desarrollo convirtiéndose en la salida natural de los productos de los países vecinos.

www.puertoangamos.cl

PUERTO COQUIMBO: Su ubicación estratégica en América del Sur, lo posiciona



como el puerto ideal para la creación de un corredor bioceánico hacia y desde el puerto de Porto Alegre (Brasil), cruzando el centro de América.

www.puertocoquimbo.cl

PUERTO QUINTERO: Muelle para carga y descarga de graneles líquidos (productos químicos)

PUERTO VENTANAS: Puerto privado de la región central del país. Otorga un servicio integral a la carga de graneles líquidos – sólidos (carbón) y carga general.



www.puertoventanas.cl

PUERTO DE VALPARAISO: TPS es una empresa nueva en cuanto a sus años de



historia. El alto nivel de servicio que presta está basado en un ritmo constante de inversiones en sistemas, maquinarias e infraestructura portuaria que potencian la eficiencia del Terminal. TPS recibe carga en contenedores y fraccionada y por ende está preparado para atender los diferentes requerimientos y servicios que tales tipos de carga pueden eventualmente requerir.

www.tpsv.cl

PUERTO SAN ANTONIO: Puerto San Antonio es el principal puerto de Chile y de la Costa Oeste de Sudamérica, ubicado en la zona central del país, siendo el terminal portuario más cercano a la ciudad de Santiago. Comenzó como un terminal granelero incorporó posteriormente la transferencia de carga general y contenedores. De esta manera, en 1995 logra constituirse en el Puerto N°1 de Chile, al incrementar fuertemente el movimiento de contenedores.

www.sanantonioport.cc.cl

PUERTO TALCAHUANO SAN VICENTE: La Empresa Portuaria Talcahuano San



Vicente es una de las diez entidades creadas luego de la disolución de la Empresa Portuaria de Chile (Emporchi). En Puerto Talcahuano predomina la transferencia de contenedores. El traslado de carga fraccionada (break cargo) ha evolucionado notoriamente, destacando los productos derivados de la

actividad forestal. También se realiza desembarque de pesca fina para el consumo humano.

www.ptotalsve.cl

PUERTO LIRQUEN: Puerto Lirquén es un terminal multipropósito. Cuenta con accesos



terrestres y ferroviarios que permiten conectar en forma expedita y segura los principales centros de consumo y producción de la industria agrícola, forestal y salmonera del país.

www.puertolirquen.cl

PUERTO DE PENCO: Muelles de Penco es un puerto especializado en la descarga, ensacado, almacenaje y mezcla de fertilizantes entre otros graneles sólidos. Esta empresa es sucesora de COSAF Compañía Sud Americana de Fertilizantes S.A a partir del año 1991.

www.chileportuario.cl

PUERTO CORONEL: Desde sus inicios, Puerto de Coronel ha estado íntimamente



ligado al desarrollo del sector forestal chileno. Más del 90% de la carga movilizada por sus instalaciones proviene de dicho sector y prácticamente el 50% de la celulosa producida en la VIII Región lo hace por este puerto.

www.puertodecoronel.cl

PUERTO CORRAL: Muelle para carga general y carga de graneles.

www.belfi.cl/obras/marine/ecorral.htm

PUERTO MONTT: En este puerto se restan servicios a naves de carga y de pasajeros. Su ubicación geográfica estratégica, asegura el ingreso y salida de cargas masivas de la Región hacia el extranjero u otras zonas del País, como asimismo su ubicación de conexión con las regiones australes.

www.empormontt.cl

PUERTO CHACABUCO: Los servicios prestados son: Muellaje a naves convencionales y de auto trasbordo, de carga y pasajeros, depósitos de acopios cubiertos y descubiertos para carga general, a granel y contenedorizada, servicios complementarios: Parqueo Vehicular, Conexión de Energía Eléctrica para contenedores refrigerados, etc.



www.portchacabuco.cl

EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL: La administración de la Empresa la lleva a cabo



un equipo de profesionales que desarrolla sus actividades en los tres terminales, que prestan servicios a naves mercantes de cabotaje del país, naves de líneas internacionales, buques científicos con operaciones en el continente helado, cruceros de turismo, pesqueros y buques de la Armada de Chile que operan en la zona de influencia.

www.epa.co.cl



PARTE III

III) EXPORTACION DE VINO A MEXICO:

BARRERAS NO ARANCELARIAS DETERMINANTES



Domingo, 5 de Noviembre de 2006

Explosiva alza de exportaciones de alimentos:

Consolidación de México como socio comercial de Chile

¹⁸ Ver Anexo 11, noticia en formato original.

Durante el primer semestre de 2006 aumentó un 51% las exportaciones al país del norte en relación a igual período del año pasado. Además, la personera de gobierno manifestó la necesidad de perfeccionar la normativa y tramitación para el ingreso de alimentos a dicho país¹⁹.

El resguardo bajo el marco de la OMC, ha permitido tanto a nuestra economía como a aquellas con las que existen vínculos comerciales, controlar los obstáculos arancelarios presentes en el intercambio comercial. En algunos casos otorgando ventajas tan amplias como lo es alcanzar un arancel cero en ciertos productos.

Sin embargo, según el Catastro Anual que realiza el Departamento de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Economía, en este nuevo escenario de intercambio en el cual nos encontramos inmersos, existe un nuevo ente que está obstruyendo en gran medida la fluidez y la eficacia de dicho proceso. Nos encontramos frente a las **Barreras No arancelarias o Barreras Externas al Comercio Exterior**.

Estas medidas restrictivas, pueden generar un grave problema a los exportadores. Esto se explica de la siguiente manera; al tener controlado el tema arancelario somos capaces de realizar un completo cálculo *a priori* del efecto total que los aranceles tendrán sobre el precio final de la mercancía. Por el contrario, este obstáculo que está entrando cada vez con mas fuerza al juego no puede ser determinado previamente (en algunos casos), lo cual puede llegar a generar costos adicionales importantes y poco competitivos en el precio final de la mercancía, además de incertidumbre y falta de transparencia en el acto.

¹⁹ <http://www.diariopyme.cl>

En el Catastro Anual realizado, se han percatado de las graves consecuencias que puede acarrear a los exportadores nacionales. A través de éste documento ayudan a identificar y transparentar una serie de obstáculos que enfrentan los embarques en el extranjero, a juicio de los exportadores nacionales. Es un documento cuya información es obtenida a partir de empresas exportadoras, gremios, noticias, etc.

El objetivo de éste Catastro es otorgar la mayor cantidad de información posible al exportador antes de realizar sus embarques y de esta forma tenga el mejor acceso a los mercados internacionales, logrando trámites exitosos y transparentes.

Este catastro, se divide en los diferentes países con los cuales se comercia. De él extraeremos las estadísticas de los mayores Obstáculos al Comercio presentes entre Chile y México.

Basándonos en esto, analizaremos más adelante, la presencia de éstas Barreras no Arancelarias en un producto en especial: *el vino*. Detectando las mayores restricciones sus estadísticas correspondientes y por ende las soluciones al problema.

III.1) CATEGORIAS DE BARRERAS NO ARANCELARIAS

- **POLITICAS DE IMPORTACION:** se refiere a obstáculos relacionados con procedimientos administrativos para realizar un embarque. Como lo son las licencias de importación, correcta valorización, inspecciones, y otros.

- **REGLAMENTOS TECNICOS Y MEDIDAS SANITARIAS / FITOSANITARIAS:** refieren a las especificaciones del producto y a requerimientos sanitarios.
- **PROPIEDAD INTELECTUAL:** normas dedicadas a proteger derechos de autor, marcas, denominaciones de origen.
- **SUBSIDIOS:** Apoyos económicos que un Estado pueden otorgar a sus productores, generando “distorsiones”.
- **EXPORTACION DE SERVICIOS:** los servicios no están afectos a aranceles y sus barreras externas se vinculan con leyes o reglamentos que “discriminan” a los servicios extranjeros.
- **DEFENSA COMERCIAL:** medidas de carácter temporal adoptadas para resguardar la industria nacional en caso de salvaguardias, dumping o subvenciones, aplicando sobretasas arancelarias, derechos compensatorios.
- **TRIBUTACION:** referente a impuestos en general y otras cargas impositivas.

Para Chile en el año 2005, se originaron 223 Barreras detectadas en 27 países en total. Las economías que presentaron un mayor obstáculo para Chile para la fluidez de sus operaciones fueron: Argentina, Estados Unidos, Brasil, Unión Europea, Colombia, Japón, *México* y Ecuador.

Las Barreras más usadas contra Chile son del tipo *Reglamentos Técnicos y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Políticas de Importación*.²⁰

Es importante destacar, que el Departamento de Comercio Exterior, en su página web cuenta con un formulario (www.economia.cl) para que de esta manera las empresas o gremios empresariales que se han visto afectadas por estos obstáculos o barreras puedan hacer sus denuncias y de este modo fabricar un catastro más detallado y de mayor utilidad a futuros negocios.²¹

III.2) MEXICO – CHILE EN EL ESCENARIO

Durante el año 2004, México se posicionó en el 8º lugar en el destino de las exportaciones nacionales. A modo de síntesis, hacia el mismo años las exportaciones chilenas a México representaban un 4.2% de total exportado. Por el contrario, Chile no

²⁰ Ver Anexo 12 Cuadros de Distribución de Barreras al Comercio.

²¹ Ver Anexo 13. Formulario de Notificación de Barreras.

se presenta como un importante proveedor para el país del norte, representando tan solo un 0.6% de las importaciones CIF mexicanas.

Sin embargo, para nuestro país, México esta calificado como un Mercado de destino bastante dinámico para las exportaciones chilenas (entre 1991 y 2004 existió un crecimiento promedio de 30% en las exportaciones).²²

III.3) BARRERAS EXTERNAS AL COMERCIO IMPUESTAS POR MEXICO

III.3.A) CATEGORIA: POLITICAS DE IMPORTACION

- BARRERA: Clasificación arancelaria

“Embarques chilenos han sido retenidos por estar mal clasificados según las autoridades aduaneras mexicanas”.

Se dio en el caso de ciertas exportaciones de maderas, como es la del tipo aserrada para pallet. Si la madera tiene algunos resagues como lo es el yugo o chaflán y son componentes de pallets, aún cuando no sean completos, para algunas autoridades esta mercancía es madera aserrada para pallet y para otras es pallet desarmado.

Esto depende del análisis subjetivo de la persona asignada por Aduana México. Lo cual implica hacer cambio en documentación para llevar a cabo la importación de mercancía y, en consecuencia, un retraso en la importación y cambios en documentación.

²² FUENTE: Sexto Catastro Nacional sobre Barreras externas al Comercio 2005. Departamento de Comercio Exterior, Ministerio de Economía

Sin embargo, la propia Resolución Miscelánea de Comercio Exterior Mexicana señala:

“Cuando se importen mercancías bajo trato arancelario preferencial amparadas por un certificado de origen de conformidad con algún acuerdo comercial suscrito por México, y la clasificación arancelaria que se señale en el certificado de origen se formule con base en un sistema de codificación y clasificación arancelaria diferente al utilizado por México, el certificado de origen se considerará válido, siempre que la descripción de la mercancía señalada en el certificado que se trate coincida con la declarada en el pedimento y con las mercancías importadas”.(D.O. 31.03.99 numeral 3.5.5).

Del mismo modo se menciona que:

“Cuando la clasificación arancelaria anotada en el certificado de origen corresponda a la descripción de las mercancías, independientemente de que no coincida con la fracción arancelaria anotada en el pedimento, se podrá presentar dicho certificado de origen para solicitar trato arancelario preferencial para la importación de mercancías, de conformidad con algún tratado o acuerdo internacional”. (D.O. 31.03.99 numeral 2.6.6).

- **BARRERA:** Revisiones de la Procuraduría General de la República

El aumento del problema de traspaso de droga en las fronteras mexicanas, han ocasionados que se realicen exhaustivas revisiones policiales. La Procuraduría General de la República ante esto, realiza a cada importación una inspección, las cuales muchas veces son lentas y dañan la carga y el embalaje.

III.3.B) CATEGORIA: REGLAMENTOS TECNICOS Y MEDIDAS SANITARIAS

- **BARRERA: Certificación**

La legislación mexicana tiene ciertos productos sujetos a regulaciones técnicas. Estas son conocidas como las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's). Estos requisitos pueden ser certificados por la Dirección General de Normas o por un órgano de certificación independiente. La Dirección trabaja por medio de laboratorios acreditados, sin embargo la acreditación solo se otorga a laboratorios mexicanos. De esta forma los productores nacionales deben realizar envíos, lo que aumenta los costos y no asegura una aprobación definitiva del embarque.

- **BARRERA: Incremento de exigencias para la exportación de algunas frutas**

Existen reiterados intentos por parte de las autoridades de la Dirección General de Sanidad Vegetal de México, destinados a implementar nuevos protocolos técnicos para las exportaciones de manzanas, peras y frutas de pepita, en los cuales se pretende incrementar el nivel de exigencias, a través de la incorporación en los acuerdos de nuevas plagas y sanciones a productores y empresas exportadoras.

En relación a las exportaciones de uva, se ha exigido la fumigación de esta fruta, bajo un esquema similar al aplicado por parte del Departamento de Agricultura de Estados Unidos. Sin embargo, no han habilitado instalaciones de fumigación en los puertos de ingreso, situación que no ocurre con las exportaciones destinadas al mercado de Estados Unidos.

- BARRERA: Requisitos de Exportación de vinos

Uno de los problemas a los cuales se han visto expuestos los exportadores de vino, y que han notificado a la autoridad chilena ha sido la demanda por parte de la autoridad mexicana de que la graduación alcohólica que se indica en las etiquetas sea exactamente igual a la indicada en el certificado de análisis.

Esto ha originado procesos menos eficientes, al tener que dejar el vino en los estanques mientras se espera por el certificado de graduación alcohólica para poder mandar imprimir con exactitud las etiquetas y así poder entrar al mercado mexicano.

Es de ésta forma como se van presentando los Obstáculos al Comercio Exterior, según el Catastro Nacional, ha ido aumentando la cantidad de notificaciones de éstas irregularidades.

México se encuentra dentro de los países que más Barreras no Arancelarias imponen a nuestras exportaciones. Sin embargo,

como ya mencioné, ésta Economía se ubica dentro de los mercados de destinos mas dinámicos que poseemos.

Es por ésta razón que debemos ser muy cuidadosos al momento de realizar nuestro proceso de exportación, debemos tomar en cuenta cada detalle para así lograr un embarque exitoso y una entrada al mercado extranjero más transparente.



A continuación analizaré en profundidad los Requisitos Arancelarios y un mayor énfasis en las Regulaciones Técnicas (Normas Oficiales Mexicanas, aduanas de entrada, regulaciones de etiquetado)

III.4) PRESENTACION DEL PRODUCTO

- Producto: Vinos con Denominación de Origen

- Código Sistema Armonizado Chileno SACH: 2204.211000
- México: Desglose Fracción arancelaria (extracto)^{23, 24, 25}

22.04	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.
2204.10	- Vino espumoso.
2204.10.01	Vino espumoso. E)M)CB)CD)CM)
	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:
2204.21	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l.
2204.21.01	Vinos generosos, cuya graduación alcohólica sea mayor de 14 grados centesimales Gay-Lussac a la temperatura de 15° C, en vasijería de barro, loza o vidrio. E)M)CB)CD)CM)
2204.21.02	Vinos tinto, rosado, clarete o blanco, cuya graduación alcohólica sea hasta de 14 grados centesimales Gay-Lussac a la temperatura de 15°C, en vasijería de barro, loza o vidrio. E)M)CB)CD)CM)
2204.21.03	Vinos de uva, llamados finos, los tipos clarete con graduación alcohólica hasta de 14 grados centesimales Gay-Lussac a la temperatura de 15°C, grado alcohólico mínimo de 11.5 grados a 12 grados, respectivamente, para vinos tinto y blanco; acidez volátil máxima de 1.30 grados por litro. Para vinos tipo "Rhin" la graduación alcohólica podrá ser de mínimo 11 grados. Certificado de calidad emitido por organismo estatal del país exportador. Botellas de capacidad no superior a 0.750 litros rotuladas con indicación del año de la cosecha y de la marca registrada de la viña o bodega de origen. E)M)CB)CD)CM)
2204.21.04	"Champagne"; los demás vinos que contengan gas carbónico. E)M)CB)CD)CM)
2204.21.99	Los demás. E)M)CB)CD)CM)
2204.29	- Los demás.
2204.29.99	Los demás. E)M)CB)CD)CM)

- Chile: Desglose Fracción arancelaria (extracto)^{26, 27}

²³ Anexo 14, Desglose completo Capítulo 22

²⁴ Anexo 15, Desglose de cada Fracción correspondiente al Capítulo 22

²⁵ FUENTE: Tarifa de Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación. Capítulo 22

²⁶ Anexo 16, Desglose completo Capítulo 22

²⁷ FUENTE: Arancel Aduanero; sección IV; productos de las industrias alimentarias, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, tabacos y sucedáneos del tabaco elaborados.

22.04		Vino de uvas frescas, incluso encabezado, mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.			
	2204.1000	- Vino espumoso	HL	6	LT-09
		- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:			
	2204.21	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l:			
		--- Vinos blancos con denominación de origen:			
	2204.2111	---- Sauvignon blanc	HL	6	LT-09
	2204.2112	---- Chardonnay	HL	6	LT-09
	2204.2113	---- Mezclas	HL	6	LT-09
	2204.2119	---- Los demás	HL	6	LT-09
		--- Vinos tintos con denominación de origen:			
	2204.2121	---- Cabernet sauvignon	HL	6	LT-09
	2204.2122	---- Merlot	HL	6	LT-09
	2204.2123	---- Mezclas	HL	6	LT-09
	2204.2129	---- Los demás	HL	6	LT-09

- Arancel General: 30%
- Arancel Preferencial producto chileno: Exento (arancel cero)²⁸
- Otros impuestos: Impuesto al valor Agregado (IVA) 15%
- Impuesto Especial sobre Productos y Servicios: (IEPS): impuesto que se cursa con motivo de la importación de ciertos bienes como bebidas alcohólicas, cigarros, gasolina, diesel, gas natural, y otros y se determina aplicando diferentes tasas según el bien del que se trate.²⁹

- Impuesto Especial en [Franja Fronteriza](#): 10%

- **III.5.) BARRERAS NO ARANCELARIAS DETERMINANTES EN LA EXPORTACION DEL VINO CHILENO A MEXICO**

²⁸ Anexo 17, Decreto de tasa Aplicable.

²⁹ Anexo 18, Observaciones de IEPS

La internación de Vino a México, se puede realizar a través de dos mecanismos:

1. Que un importador tome el producto y realice directamente la importación. (todos los datos en la etiqueta van a nombre del importador)
2. Que el productor realice la internación del vino y lo deje en una bodega fiscal, desde donde lo irá vendiendo a distintos importadores.

Cabe destacar, que México es un país que impone muchas Barreras No Arancelarias a la importación de productos. En este caso particular, quien desee importarlo necesitará un *padrón general* y un *padrón sectorial* para los vinos; el cual es muy complicado de obtener.

A) PADRON GENERAL

El Padrón General de Importadores es un Registro Nacional de Importadores de México. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ha generado una lista nacional de importadores en México, con el objetivo de obtener y generar la información estadística que le permita identificar quien es el importador, qué mercancías está importando, qué cantidad y el país de origen del producto.

Se debe estar inscrito para poder realizar cualquier trámite de importación, salvo los casos, que las propias Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior contemplan. Tiene como objetivo identificar a los importadores que ingresan mercancías al país, ayudando así al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras.

De acuerdo a la página Web de la Dirección General de Aduanas (www.aduanas.sat.gob.mx), las personas o compañías que pueden y deben inscribirse al Padrón de Importadores si desean importar son:

- a) Personas físicas o morales que tributen bajo el régimen general de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- b) Los que efectúen importaciones al amparo de los decretos por los que se establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país, de región o franja fronterizas, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1995, con las limitaciones que los propios decretos señalan.
- c) Los dedicados exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, silvícolas y de autotransporte terrestre de carga o de pasajeros que, por disposición de la Ley del Impuesto sobre la Renta, están obligados a tributar conforme al régimen simplificado y sus ingresos en el ejercicio inmediato anterior hubieran excedido de \$500,000.00. (pesos mexicanos)

- d) Las personas morales no contribuyentes; aquellos contribuyentes distintos a los mencionados, siempre y cuando las mercancías que se vayan a importar se destinen a sus actividades o que se trate de mercancías que no serán objeto de comercialización. Para tales efectos, el contribuyente debe solicitar mediante promoción por escrito a las autoridades aduaneras la autorización correspondiente.

En la misma página web se pueden encontrar los formatos y requisitos de inscripción.³⁰



Es muy importante destacar, que para evitar posibles problemas en la legislación mexicana, los exportadores chilenos de alimentos y bebidas deberán constatar que las compañías que importan sus productos están inscritas en el Padrón General de Importadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

B) PADRON SECTORIAL

El Padrón Sectorial es un Registro en el cual se debe estar inscrito para importar productos sensibles a la economía del país. Nace con el objeto de detectar actividades fraudulentas, traspaso ilegal y su valuación de mercancías que dañan directamente a sectores específicos calificados como de “alto riesgo” del mercado mexicano.

³⁰ Anexo 19, Formato de inscripción Padrón General y Padrón de sectores específicos.

A la fecha existen 44 sectores de alto riesgo.³¹ Es importante destacar que el contribuyente al inscribirse en el Padrón Sectorial, independientemente del número de fracciones arancelarias que manifestó en su solicitud de inscripción, al ser aceptado queda registrado en el sector o subsector solicitado y no en la fracción o fracciones que anotó en su solicitud.

A modo de referencia, los exportadores de vino de las fracciones señaladas en el Anexo 20, deben tener en cuenta que sus importadores en México, deberán presentar en original, la solicitud denominada “Solicitud de inscripción en los padrones de importadores de sectores específicos” en forma personal o a través de servicio de mensajería, al siguiente domicilio:

Padrón de Importadores de Sectores Específicos

Administración General de Aduanas

Av. Hidalgo #77, Módulo IV, Piso 1

Col. Guerrero,

C.P. 06300 México, D.F.

Del mismo modo es de suma importancia que estén en conocimiento de la documentación requerida para la inscripción:

a) El formato en original denominado "Solicitud de Inscripción en los Padrones de Importadores de Sectores Específicos"

³¹ Anexo 20, Listado de Sectores sensibles y fracción específica sensible del vino.

b) Copia fotostática legible del acta constitutiva de la empresa, con datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y además, en su caso, del poder notarial con que acredita la personalidad del representante legal.

c) Fotografías en las que aparezca la fachada del lugar, la zona de oficinas, el sitio donde se labore y donde se almacene la mercancía.

Adicionalmente deberán:

a) Anexar al formato de solicitud copia simple de la siguiente documentación:

1) Cédula de identificación fiscal y del formulario de registro en el RFC (registro fiscal de contribuyentes), con los que se acredite estar sujetos al pago del IEPS.

2) Cuando el contribuyente inscrito realice un cambio de nombre, denominación o razón social, o bien del RFC, deberá informar dichas modificaciones, presentando copia del comprobante emitido por la Secretaría donde conste el cambio realizado, dentro de los primeros 15 días siguientes a la fecha en que hubiera recibido dicho comprobante.

3) Declaraciones anuales del IEPS de los últimos cuatro ejercicios, pagos provisionales o definitivos del último ejercicio, según corresponda y pagos definitivos del ejercicio en curso.

4) Copia de la Constancia de Inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas, de conformidad con la obligación establecida en el artículo 19, fracción XIV³² de la Ley del IEPS.

5) Copia de la información de clientes y proveedores presentada en el último ejercicio fiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 19, fracción VIII de la Ley del IEPS. Tratándose de contribuyentes que inicien operaciones y se encuentren en periodo *pre* operativo, no será necesario cumplir con este requisito.

b) Revalidar la incorporación al Padrón durante el mes de enero de cada año, mediante la presentación de escrito libre, anexándole copia de las declaraciones provisionales o definitivas del IEPS, según sea el caso, correspondientes al último trimestre del año inmediato anterior. La suspensión en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos se da cuando el importador no esta al corriente en sus obligaciones fiscales.

Los contribuyentes que importen bebidas alcohólicas, podrán adherir los marbetes o precintos correspondientes, en un Almacén General de Depósito autorizado para tales efectos, cuando acrediten ante el almacén que le expida la carta de cupo y ante la aduana correspondiente, que están inscritos en el Padrón de Importadores por el Sector de Vinos y Licores, así como en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas y acrediten el pago de los derechos por concepto de marbetes o precintos.

³² Anexo 21, extracto artículo 19, fracción XIV de la Ley del IEPS.



En el caso de que los interesados en realizar la importación de

mercancías no estén inscritos en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, se seguirá el siguiente lineamiento:

Se podrá realizar la importación de las mercancías de las fracciones arancelarias listadas en el citado Anexo 20, sin estar inscritos en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, mediante la presentación en original de la solicitud respectiva en el formato denominado "Solicitud de Autorización de Importación Definitiva de Mercancías sujetas a la inscripción en los Padrones de Importadores de Sectores Específicos", ante la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la AGA, siempre que los contribuyentes se encuentren inscritos en el Padrón de Importadores y se trate de cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando los contribuyentes pretendan importar por única vez las mercancías listadas en el mencionado Anexo 20.
- b) Cuando los contribuyentes hayan iniciado el trámite para la inscripción en el padrón de importadores de Sectores Específicos y el mismo no haya concluido.

En ningún caso, se otorgará más de una autorización al interesado para la importación de mercancía de naturaleza idéntica o similar en un mismo ejercicio fiscal.

La autorización otorgada en estos términos, no exime del pago de las

contribuciones y cuotas compensatorias correspondientes, ni del cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan a la naturaleza de la mercancía.



Los exportadores chilenos podrían verificar si los importadores con los que deseen trabajar en México, están inscritos en los Padrones correspondientes, verificando la aceptación de sus solicitudes en la siguiente página web: <http://www.aduanas.sat.gob.mx/principal.html>.

También es importante destacar que la inscripción en ambos padrones es gratuita y es deber del agente aduanal informar si existe un padrón sectorial para un determinado producto.

C) REQUERIMIENTO DENOMINADO “ANEXO 18”

Dentro de los obstáculos que podemos encontrar en la exportación del vino, existe un requerimiento especial que debe estar presente en la documentación que acompaña al embarque.

Anexo 18: Requiere anotarse en el pedimento, en la factura, en el documento de embarque o en relación anexa, los datos que permitan la identificación, análisis y control de esta mercancía **(R.G. 2.6.10.)**^{33 34}

³³ Anexo 22, Reglas Generales 2.6.10

³⁴ FUENTE: www.caaarem.org.mx, Tarifa de la Ley de Impuestos generales de importación y exportación.

- a) Se deberá anotar el nombre completo del producto (ejemplo: vino espumoso, vino de mesa, Champaña, Whisky, Cognac, Brandy, Vodka, Ginebra, Alcohol Eílico, etc.).
- b) La Marca, así como la submarca, tipo o añejamiento (ejemplos: vino de mesa Marqués de Cáceres, tinto; Whisky escocés Johnnie Walker, Black Label; Cognac Remy Martin VSOP; Vodka Absolut Citron; Champaña Moët & Chandon, Brut Imperial; Whisky escocés Buchanan's, 18 años, etc.).
- c) En los vinos de mesa y en caso de existir también se anotará su denominación de origen y el año de la cosecha (ejemplo: Vino de mesa Marqués de Cáceres, tinto, Rioja, 1988; Vino de mesa Chateau Lafite-Rothschild, tinto, Burdeos, 1991, etc.).
- d) Número de botellas o envases, así como su capacidad en la unidad de medida de la tarifa.
- e) Número de folio del marbete de cada botella o envase (excepto en los casos de importación a granel). En los casos de importaciones a Depósito Fiscal, el importador podrá optar por asentar esta información en cada declaración de extracción. En caso que los números de folio de los marbetes correspondan a una misma planilla y la numeración sea consecutiva, se anotarán los datos de identificación de la planilla, así como los dos últimos números del marbete en el

cual se inicie y los del marbete en el que se termine (ejemplo: planilla: 01B31988, del 01 al 00; planilla: 01B31989 del 01 al 40).

- f) En caso de existir, el número de lote o código de producción.
- g) Cantidad de grados centesimales Gay Lussac.
- h) Grado de acidez volátil por litro (sólo para la partida 22.04).
- i) Grado alcohólico volumétrico (por ciento de alcohol en volumen).

D) REQUERIMIENTO DENOMINADO “ANEXO 21”

Este apartado indica que cuando el [despacho](#) de la mercancía exceda los 50 dólares, solo se podrá efectuar por ciertas aduanas.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera, Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga, San Luís Potosí, S.L.P., Aguascalientes, Altamira, Cancún, Cd. Juárez, Ciudad Hidalgo, Colombia, Cd. Reynosa, Ensenada, Guadalajara, Guanajuato, La Paz, Manzanillo, Mazatlán, Mexicali, México, Monterrey, Nogales, Nuevo Laredo, Progreso, Puebla, Querétaro, Tampico, Tijuana, Tuxpan y Veracruz.³⁵

E) REQUERIMEINTO DENOMINADO “ANEXO 29”

³⁵ Anexo 23, Mapa ubicación Aduanas mexicanas.

Los exportadores deben estar enterados de que ciertas fracciones correspondientes al Capítulo 22, están sujetas a un horario específico³⁶ para su despacho en aduanas. Las siguientes fracciones del capítulo 22, correspondientes al Sistema Armonizado mexicano son las que están bajo esta condición.

Vinos y licores.	2204.10.01	2204.30.99	2208.20.01	2208.30.04	2208.70.99
	2204.21.01	2205.10.01	2208.20.02	2208.30.99	2208.90.02
	2204.21.02	2205.10.99	2208.20.03	2208.40.01	2208.90.99
	2204.21.03	2205.90.01	2208.20.99	2208.40.99	
	2204.21.04	2205.90.99	2208.30.01	2208.50.01	
	2204.21.99	2206.00.01	2208.30.02	2208.60.01	
	2204.29.99	2206.00.99	2208.30.03	2208.70.01	

**F) NOM-142-SSA1-1995
ETIQUETADO EN BEBIDAS ALCOHOLICAS**

Esta Norma Oficial Mexicana, tiene por objeto establecer las Especificaciones Sanitarias y Disposiciones de Etiquetado Sanitario y Comercial de las bebidas alcohólicas que se comercialicen en el territorio nacional.

Esta NOM es obligatoria en el territorio nacional para las personas físicas o morales que se dedican a su producción o importación.

³⁶ Anexo 24, Tabla de horarios aduanales.

- **ETIQUETADO**

Los vinos que entren a México, deben sujetarse a las siguientes disposiciones.

a) Disposiciones generales:

a.1) La información contenida en las etiquetas de las bebidas alcohólicas preenvasadas debe presentarse y describirse en forma clara, evitando que sea falsa, equívoca o que induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto.

a.2) Las bebidas alcohólicas preenvasadas deben presentarse con una etiqueta en la que se describa el producto o empleen palabras, ilustraciones u otras representaciones gráficas que se refieren al producto, permitiéndose la descripción gráfica de la sugerencia de uso, empleo, preparación, a condición de que aparezca una leyenda alusiva al respecto.

b) Información Comercial

b.1) Nombre o marca comercial del producto.

b.2) Nombre o denominación genérica del producto.

b.3) Indicación de la cantidad conforme a la NOM-030-SCFI-1993 ³⁷

b.4) Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal del productor o responsable de la fabricación para productos nacionales. En caso de productos importados, esta información deberá ser proporcionada a la SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial) por el importador a solicitud de ésta.

³⁷ Anexo 25, NOM -030-SCFI-1993

La Secretaría proporcionará esta información a los consumidores que así lo soliciten cuando existan quejas sobre los productos.

b.5) Leyenda que identifique el país de origen del producto o gentilicio, por ejemplo: “producto de _____”, “Hecho en _____”, “Manufacturado en _____”, u otros análogos, sujeto a lo dispuesto en los tratados internacionales de los cuales los Estados Unidos Mexicanos sean parte.

b.6) Tratándose de productos importados: nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal del importador. Esta información puede incorporarse al producto en territorio nacional, antes de la comercialización del producto.

Leyenda precautoria: Escrita con letra fácilmente legible, en colores contrastantes y sin que se invoque o se haga referencia a alguna disposición legal.

"el abuso en el consumo de este producto es nocivo para la salud",

c) Información Sanitaria

c.1) Contenido de alcohol

c.2) Indicar el por ciento de alcohol en volumen a 20°C, debiendo usarse para ello la siguiente abreviatura : % Alc. Vol.

c.3) Lote

c.4) Cada envase debe llevar grabada o marcada la identificación del lote al que pertenece con una indicación en clave.

c.5) La identificación del lote, que incorpore el fabricante, no debe ser alterado u oculto de forma alguna.

c.6) Leyendas precautorias

c.7) Toda bebida alcohólica debe ostentar en el envase o etiqueta la leyenda precautoria establecida en el Art. 218 de la Ley.

d) Información Adicional

Esta podrá consistir en antecedentes históricos de la bebida, recetas, dichos, frases, símbolos, abreviaturas, dígitos, *slogans*, refranes, etc; así como material escrito, impreso o gráfico, y podrá ostentarse en idioma distinto al español sin necesidad de ser traducida.

e) Presentación de la Información

e.1) Las bebidas alcohólicas preenvasadas deben ostentar la información **obligatoria** de la etiqueta en idioma español, sin perjuicio de que se presente en otros idiomas.

e.2) La información debe aparecer de manera, clara, en caracteres contrastantes y legibles en condiciones normales de compra y uso. A excepción de la información que en otras disposiciones legales se le solicite, como características de tamaño y presentación.

e.3) Deben aparecer en la superficie principal de exhibición, cuando menos, la marca y la denominación de la bebida alcohólica, así como la indicación de la cantidad. El resto de la información a que se refiere esta Norma puede incorporarse en cualquier otra parte de la etiqueta o envase.

f) Envase

f.1) Los productos objeto de esta norma se deben envasar en recipientes de tipo sanitario, elaborados con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales.

f.2) Únicamente será permitida la reutilización de envases, cuando el tratamiento que se le dé, garantice la inocuidad del mismo.

f.3) Los productos objeto de esta norma, únicamente podrán envasarse en botellas de vidrio o polietilén tereftalato, envases de aluminio, cartón laminado y barriles de acero inoxidable, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

g) Embalaje

g.1) Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución.

h) Concordancia con las normas internacionales

h.1) Esta norma no tiene concordancia con normas internacionales.

G) CERTIFICACION SANITARIA DE PALLETS

México forma parte de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC) de acuerdo con el Decreto Promulgatorio aprobado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

En materia fitosanitaria, a nivel mundial se reconoce al embalaje de madera como una de las principales vías de introducción y diseminación de plagas; y dado que con frecuencia resulta difícil determinar el origen del mismo, en marzo de 2002, la IPPC decidió adoptar la norma internacional denominada: “Directrices para Reglamentar el Embalaje de Madera Utilizado en el Comercio Internacional”.

Para la atención de este Compromiso Internacional y generar la normatividad que permita iniciar en México su implementación, la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) publicó el 18 de enero de 2005 la "NOM-144-SEMARNAT-2004"³⁸. Sus principales objetivos son:

- Las medidas fitosanitarias para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, sus especificaciones técnicas y el uso de la Marca reconocida internacionalmente para acreditar la aplicación de dichas medidas fitosanitarias.
- Los requisitos que deben cumplirse para el uso de la Marca a la que se refiere la presente Norma, tratándose de embalaje de madera que se utilice en la exportación de bienes y mercancías.
- Lineamientos para la comprobación ocular, en los puntos de entrada al país, de los embalajes de madera que se utilizan en la importación de bienes y mercancías, para reducir el riesgo de introducción de plagas.



Toda la documentación o requisitos señalados previamente

son de vital importancia conocerlos y saber aplicarlos, ya que

³⁸ Anexo 26, NOM-144-SEMARNAT-2004, Extracto del documento

cualquiera de ellos puede transformarse en un futuro Obstáculo para el Comercio Exterior.

PARTE IV

a) CONCLUSION TECNICA

Un aspecto relevante dentro de los Servicios Logísticos es su Efectividad. Esta se mide de acuerdo a los siguientes parámetros: Confiabilidad, Integración, Flexibilidad, Información y Tarifas Competitivas.

Según éste trabajo, podemos decir que México, Sí posee Servicios Logísticos Efectivos. Se explica de la siguiente manera.

La *Confiabilidad* se resume en la capacidad de satisfacer los requerimientos del usuario (oportunidad, condiciones de llegada a destino, documentación y otros). Esta economía cuenta con una cantidad importante de Empresas que otorgan Servicios Logísticos Integrales, como por ejemplo, *Pacific Traders*, Empresa en la cual realicé mi pasantía. Y son éstas las encargadas de entregar esta confianza al cliente, por lo que, es

responsabilidad de éste último el buscar la mejor opción para el desarrollo de su embarque.

El fenómeno de *Integración* está vinculado al concepto de *hinterland* (factor integrador en la conformación de una logística multimodal de transporte). En México la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante tiene como misión el “desarrollo potencial de puertos y del transporte marítimo para que se constituyan en una fuente de valor agregado para la economía nacional y de ventajas competitivas...”

Del mismo modo, Flexibilidad, Información y Tarifas Competitivas, se vinculan estrechamente con las Empresas que ofrecen este tipo de servicio, son ellas las que tiene que ser capaces de otorgar una frecuencia y capacidad frente a una eventual demanda. Deben mantener constantemente informado al cliente sobre la ubicación y estado del embarque y por último, la cantidad de oferta de servicio, produce un efecto estabilizador en las tarifas otorgadas.

b) CONCLUSION GENERAL

Ha finalizado un largo y arduo trabajo. Esperando que haya sido de gran interés para aquellas personas que lo han leído y más aun para aquellas que han utilizado esta información.

Este informe estuvo dividido en tres grandes partes, las cuales se interconectaban unas con otras.

En la primera parte se habló básicamente de la experiencia vivida en la pasantía realizada en México, se explicó el trabajo realizado y una presentación formal de la empresa en que trabajé.

A partir de la observación obtenida en mi pasantía, pude percatarme de ciertos detalles a los que se ven expuestos los embarques. Y por no saber como actuar, traen como consecuencia altos costos para los empresarios.

Estos detalles son las denominadas Barreras No Arancelarias. Se resumen en requisitos técnicos que la mercancía debe cumplir y documentación que se debe presentar antes y durante la llegada de la mercancía a destino.

Es en éste tema en el cual basé mi proyecto. Investigué los Obstáculos Comerciales más comunes entre Chile y México. Para luego elaborar una guía práctica de Requisitos Técnicos, para la exportación de cierto producto: *el vino* (la elección de este producto fue aleatorio). Expuse cada requisito y documentación que el producto escogido debe considerar a la hora de consolidar un embarque exitoso y transparente hacia México.

Es importante mencionar, que previo a la parte final de mi proyecto. Se encuentra una sección relevante para el sentido del informe.

Esta muestra a ambos Mercados, Chile y México. Tomé cuatro variables la *historia del país*, breve y completa, *la historia económica exportadora*, fundamental para analizar el intercambio comercial, *las aduanas*, organismos claves a la hora de realizar el proceso de interacción y por último, *los puertos*, uno de las variables más interesantes, debido a que ambas economías poseen extensos litorales y, por lo tanto, el modo de comerciar

más usado por ambos países, es el transporte marítimo. De la misma manera, mencioné todos sus puertos, dando una breve reseña de cada uno.

En resumen, quisiera destacar el sentido de éste informe: a partir de una experiencia vivida, pude observar una falencia, la tomé, la analicé, investigué y presente una solución.

PARTE V

BIBLIOGRAFIA

- Manual PILOT , “Gestión de la Cadena de Suministro”. *Price Waterhouse Coopers.*
- Manual de Organización Pacific Traders S.A de C.V.
- <http://www.pacifictraders.com.mx/PAGINA/index.html>
- http://www.economia-sniim.gob.mx/e_MenNal.asp
- <http://www.bancomext.com/Bancomext/portal/portal.jsp?parent=9>

- http://portal.sct.gob.mx/SctPortal/appmanager/Portal/Sct?_nfpb=true&_pageLabel=P30035
- <http://www.infoaserca.gob.mx/default.htm>
- <http://ear.sct.gob.mx/fileadmin/estadisticas/2004nuevo/puertos/pacifico/colima/manzanillo.htm>
- <http://www.inegi.gob.mx/>
- <http://www.puertoarica.cl/www/>
- <http://www.economia.gob.mx/index.jsp?P=2113#>
- <http://www.portal-tampico.com/regional/dir/agenciasaduanales.html>
- http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana_mexico/A_Glosario.htm
- <http://cgpmm.sct.gob.mx/index.php?id=1263>
- <http://www.diariopyme.cl/newtenberg/1876/article-74979.html>
- <http://www.direcon-prochile.cl/index.php?accion=quienesSomos>
- <http://www.puertocoquimbo.cl/Pages/esp/>
- <http://www.sanantonioport.cc.cl/index1.html>
- http://www.archivochile.com/Historia_de_Chile/trab_gen/HCHtrabgen0028.pdf
- <http://americaeconomica.com/portada/leyes/mexico.htm>
- <http://americaeconomica.com/portada/leyes/mexico.htm>
- http://www.epi.cl/z/modelo_portuario_chileno.asp
- <http://www.mundomaritimo.cl/noticias/noticia.asp?idNoticia=3551>

- <http://www.ochocolumnas1.net/2005/noviembre/29/INFO/Secciones/cuerpoC/economia/economia.html>
- <http://www.puertolirquen.cl/empresa.htm>
- http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=2035
- http://www.tpsv.cl/prontus_tps/stat/graficos/agencias.html
- http://www.sag.gob.cl/portal/page?_pageid=133.66170&_dad=portal&_schema=PORTAL
- <http://www.aduana.cl>
- <http://www.sice.oas.org/trade/chmefta/chme19.asp>
- <http://e-mar.sct.gob.mx/fileadmin/estadisticas/2004nuevo/entrada.htm>

PARTE VI

ANEXOS - GLOSARIO

Anexo 1: Oficinas

Anexo 2: Esquema Organizacional

Anexo 3: Listado de Empresas de Transporte en Conexión con Pacific Traders.

Anexo 4: Evaluación Practica Profesional

Anexo 5: Mapa y Listado de Estados Mexicanos

Anexo 6: División territorial de Chile

- Anexo 7: Listado de Tratados de Libre Comercio suscritos por México
- Anexo 8: Listado de Tratados de Libre Comercio suscritos por Chile
- Anexo 9: Aduanas de México
- Anexo 10: Aduanas Chilenas
- Anexo 11: Noticia en Formato original
- Anexo 12: Cuadro Resumen de Barreras Externas al Comercio Exterior Chileno 2005
- Anexo 13: Formulario de Notificación
- Anexo 14: Desglose completo Capitulo 22
- Anexo 15: Tarifa de ley de Impuestos Generales de Exportación e Importación
- Anexo 16: Desglose Capitulo 22 SACH
- Anexo 17: Decreto de tasa aplicable
- Anexo 18: Observaciones del IEPS
- Anexo 19: Formato de inscripción al Padrón General y Padrones de Sectores Específicos.
- Anexo 20: Listado de sectores sensibles
- Anexo 21: Artículo 19, Fracción VIII y Fracción XIV de la Ley IEPS
- Anexo 22: Reglas Generales 2.6.10 del requerimiento Anexo 18
- Anexo 23: Mapa adunas de México
- Anexo 24: Tabla horarios aduanales
- Anexo 25 NOM-030-SCFI-1993
- Anexo 26: NOM-144-SEMARNAT-2004

ANEXO 1

OFICINAS

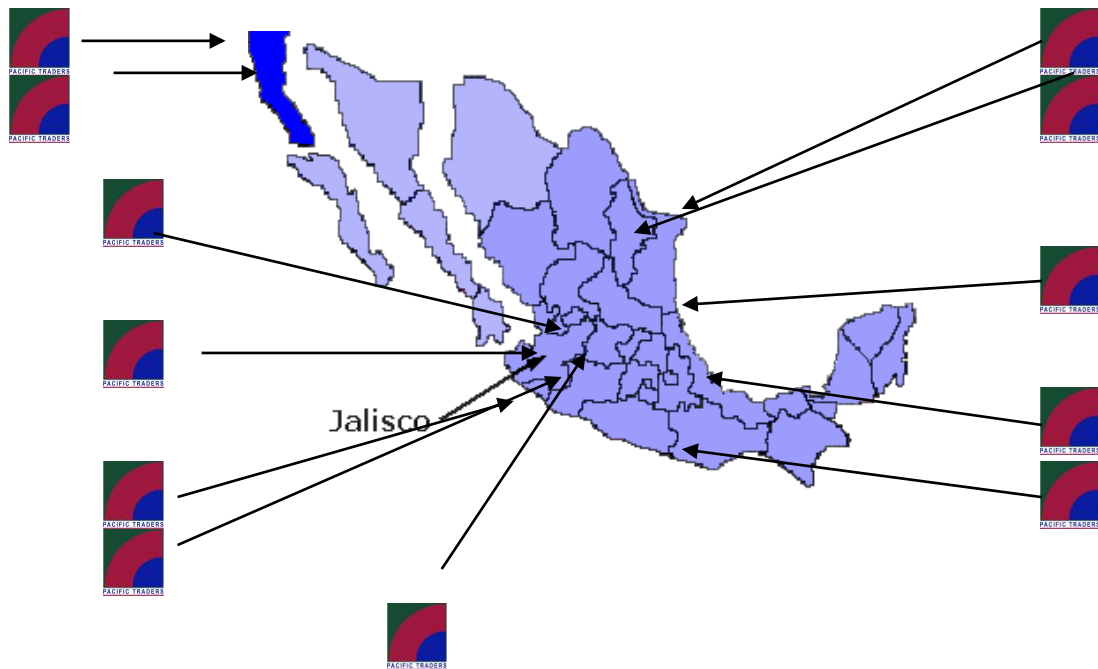
Contamos con oficinas propias en las Aduanas de mayor importancia y movimiento a nivel nacional.

- Laredo, Texas
- Manzanillo, Colima
- Aguascalientes, Aguascalientes
- Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Distrito Federal
- Guadalajara, Jalisco

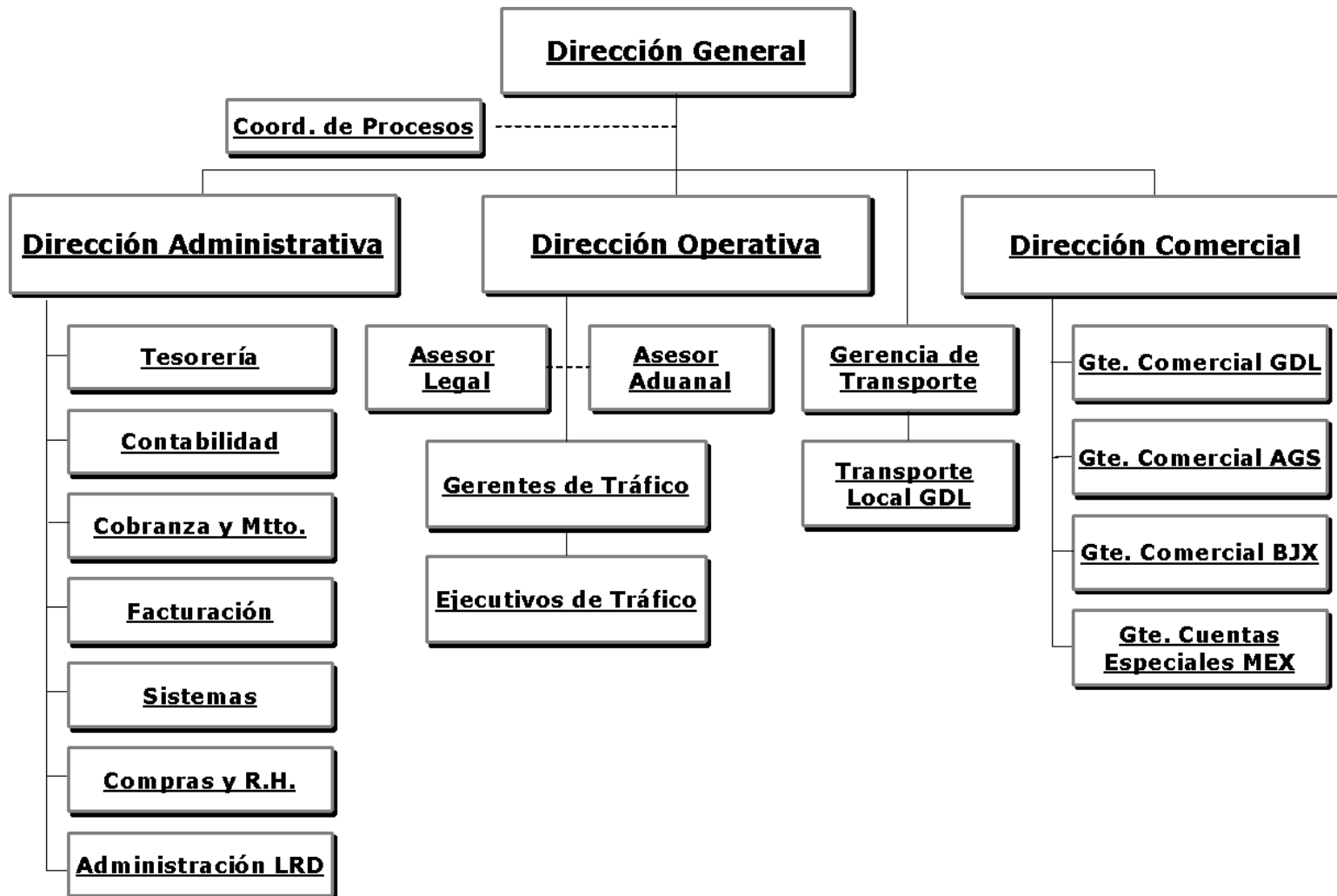
Adicionalmente, contamos con oficinas de representación directa en:

- Veracruz, Veracruz
- Altamira, Tamaulipas
- Nogales, Sonora
- Cd. Hidalgo, Chiapas

MAPA



- ANEXO 2 - ESQUEMA ORGANIZACIONAL



Como se muestra en el diagrama la organización esta encabezada por la Dirección General. Tiene a su cargo la planeación estratégica de la empresa y debe dar seguimiento al cumplimiento y desarrollo de la planeación de la Dirección Administrativa, Dirección Operativa y Dirección Comercial. Estas direcciones tienen la responsabilidad de desarrollar la planeación Operativa de las actividades de los procesos que realiza la dirección para lograr los objetivos, metas y lineamientos establecidos por la Dirección General.

Las funciones básicas de los niveles directivos de la empresa son:

- Establecer objetivos y metas de su área.
- Estructurar el plan de trabajo del personal a su cargo.
- Determinar acciones correctivas a los problemas presentados y solucionarlos
- Capacitación al personal a su cargo.
- Atender las peticiones o dudas del personal a su cargo.

- ANE
XO 3

**LISTADO DE EMPRESA DE TRANSPORTE EN CONEXIÓN
CON PACIFIC TRADERS S.A DE C.V**

EMPRESA	RUBRO	CONTACTO
Costa Container Line	Importacion/exportacion	j.lopez@costacontainer.com.mx
Alejandro Medina	Tranporte terrestre nacional	(01) 833 100 06 04
XCF	Tranporte terrestre Laredo / GDL	leonardo.perez@xcf.com.mx
CMA-CGM		
ECULINE	Consolidado naviera	sercte.celmgdl@megared.ner.mx
TRANSLOGISTIC	naviera consolidado/completo	vregueira@translogistic.com.mx
AGUNSA CCNI	naviera completo	maquilar@agunsa.com.mx
PACIFIC ANCHOR LINE	naviera consolidado/completo	coreste@pal.cl
CFI	Terrestre Mexico/USA	sflores@cfi-us.com
PANALPINA	naviera	martha.lopez@panalpina.com
EGOBA	naviera	mvelasco@egoba.com.mx
NAVEMAR	naviera	lvera@navemar.com.mx
ARWEST	Terrestre Mexico/C.america	palgonzalez.gdl@arwest.com.cr



● ANEXO 4 - EVALUACION PRACTICA PROFESIONAL

PONER ORIGINALES



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

EVALUACIÓN DE PRACTICA PROFESIONAL

Señor Supervisor Empresa, mucho agradeceremos completar la siguiente pauta de evaluación de práctica profesional, la que solicitamos sea dirigida por correo certificado a la *Carrera de Negocios Internacionales*, Universidad de Valparaíso, 7 Norte 1251 Viña del Mar, Fono 507545.

I. ANTECEDENTES DE LA PRÁCTICA

Alumno: **CARINA PATRICIA PEREZ NAVARRO**

Supervisor Sr. (a): **Guadalupe I. Orozco Hurtado**

Cargo que desempeña: **Coordinadora de Operaciones**

Duración de la práctica (en horas): **400 hrs**

División o departamento: **Operaciones**

II. FUNCIONES DESEMPEÑADAS

Apoyo General en Logística y tramitación aduanera:

- *Cuentas de Gastos
- *Cotizaciones de Transporte
- *Exportaciones
- *Archivo de Importación y Exportación
- *Seguimiento de embarques

II. EVALUACIÓN

Indique: Muy Bueno; Bueno; Regular; Deficiente.

Si usted considera algún aspecto Deficiente, indique las razones en parte **OBSERVACIONES**. También puede usar esta sección para cualquier aspecto que usted quiera comentar o sugerir.

- Aspectos personales (incluye: modales, trato, presentación personal, puntualidad).

Modales: **Muy Bueno**

Trato: **Muy Bueno**

Presentación Personal: **Buena**

Puntualidad: **Buena**

- Calidad de Trabajo Realizado

Muy Bueno

- Capacidad del Trabajo:

Individual:

Muy Bueno

En Grupo:

Muy Bueno

● ANEXO 5



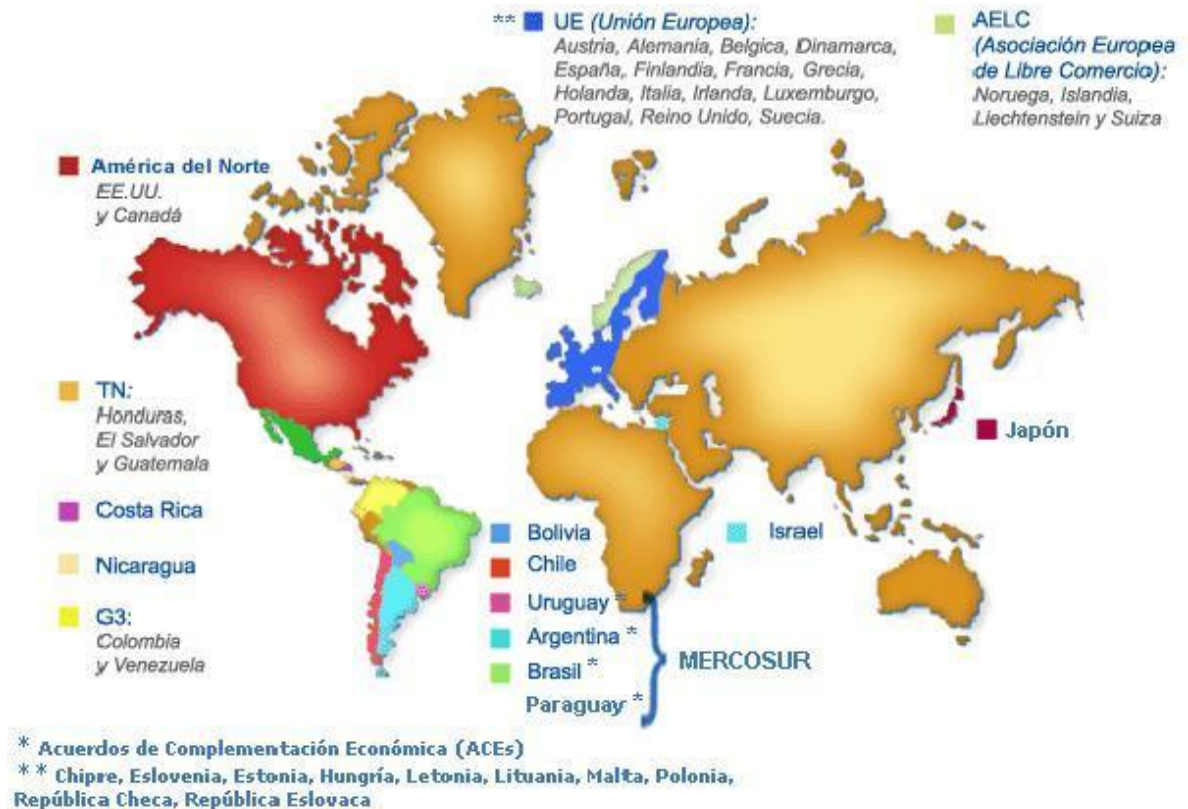
Entidad federativa	Población (2005)	Superficie (km ²)	Capital
Estados Unidos Mexicanos	103 088 000	1 959 248	Ciudad de México
1. Aguascalientes	1 051 000	5 625	Aguascalientes
2. Baja California	2 842 000	71 546	Mexicali
3. Baja California Sur	517 000	73 943	La Paz
4. Campeche	751 000	57 727	Campeche
5. Chiapas	4 256 000	73 681	Tuxtla Gutiérrez
6. Chihuahua	3 238 000	247 487	Chihuahua
7. Coahuila de Zaragoza	2 475 000	151 445	Saltillo
8. Colima	562 000	5 627	Colima
9. Durango	1 489 000	123 367	Victoria de Durango
10. Guanajuato	4 893 000	30 621	Guanajuato
11. Guerrero	3 116 000	63 618	Chilpancingo de los Bravo

12. Hidalgo	2 334 000	20 856 Pachuca de Soto
13. Jalisco	6 652 000	78 630 Guadalajara
14. México	14 161 000	22 333 Toluca de Lerdo
15. Michoacán de Ocampo	3 988 000	58 667 Morelia
16. Morelos	1 605 000	4 892 Cuernavaca
17. Nayarit	943 000	27 862 Tepic
18. Nuevo León	4 164 000	64 203 Monterrey
19. Oaxaca	3 522 000	93 343 Oaxaca de Juárez
20. Puebla	5 391 000	34 251 H. Puebla de Zaragoza
21. Querétaro Arteaga	1 593 000	11 658 Santiago de Querétaro
22. Quintana Roo	1 134 000	42 535 Cd. Chetumal
23. San Luis Potosí	2 412 000	61 165 San Luis Potosí
24. Sinaloa	2 610 000	57 331 Culiacán Rosales
25. Sonora	2 384 000	179 516 Hermosillo
26. Tabasco	2 013 000	24 747 Villahermosa
27. Tamaulipas	3 020 000	80 148 Ciudad Victoria
28. Tlaxcala	1 061 000	3 997 Tlaxcala de Xicohtécatl
29. Veracruz	7 081 000	71 856 Xalapa de Enríquez
30. Yucatán	1 803 000	39 671 Mérida
31. Zacatecas	1 357 000	75 416 Zacatecas
32. Distrito Federal	8 670 000	1 484 Ciudad de México

• **ANEXO 6**
DIVISION TERRITORIAL DE CHILE

Nº	Región	Capital
I	Tarapacá	Iquique
II	Antofagasta	Antofagasta
III	Atacama	Copiapó
IV	Coquimbo	La Serena
V	Valparaíso	Valparaíso
R	Región	Santiago
M	Metropolitana de Santiago	
VI	Libertador General Bernardo O'Higgins	Rancagua
VII	Maule	Talca
VIII	Biobío	Concepción
IX	La Araucanía	Temuco
X	Los Lagos	Puerto Montt
XI	Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo	Coihaique
XII	Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas

● ANEXO 7
LISTADO DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO



Tratado	Países	Publicación D.O.F.	Entrada en vigor
TLCAN	Estados Unidos y Canadá	20 de diciembre de 1993	1 de enero de 1994
TLC-G3	Colombia y Venezuela	9 de enero de 1995	1 de enero de 1995
TLC México - Costa Rica	Costa Rica	10 de enero de 1995	1 de enero de 1995
TLC México - Bolivia	Bolivia	11 de enero de 1995	1 de enero de 1995
TLC México - Nicaragua	Nicaragua	1 de julio de 1998	1 de julio de 1998
TLC México - Chile	Chile	28 de julio de 1999	1 de agosto de 1999
TLCUEM	Unión Europea	26 de junio de 2000	1 de julio de 2000
TLC México - Israel	Israel	28 de junio de 2000	1 de julio de 2000
TLC México - TN	El Salvador, Guatemala y Honduras	14 de marzo de 2001	15 de marzo de 2001 con El Salvador y Guatemala y 1 de junio de 2001 con Honduras.
TLC México - AELC	Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza	29 de junio de 2001	1 de julio de 2001
TLC México - Uruguay	Uruguay	14 de julio de 2004	15 de julio de 2004
AAE México - Japón	Japón	31 de marzo de 2005	1 de abril de 2005

País o Grupo de Países	Tipo de Acuerdo	Fecha Firma	Entrada en Vigencia
Canadá	Tratado de Libre Comercio	05 de diciembre de 1996	05 de julio de 1997
Centroamérica	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	
Corea	Tratado de Libre Comercio	15 de febrero de 2003	01 de abril de 2004
China	Tratado de Libre Comercio	18 de noviembre de 2005	01 de octubre de 2006
Costa Rica	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	14 de febrero de 2002 (Protocolo Bilateral)
EFTA (2)	Tratado de Libre Comercio	26 de junio de 2003	01 de diciembre de 2004
El Salvador	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	03 de junio de 2002 (Protocolo Bilateral)
Estados Unidos	Tratado de Libre Comercio	06 de junio de 2003	01 de enero de 2004
Guatemala	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	Bilateral en negociación
Honduras	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	Bilateral en negociación
México	Tratado de Libre Comercio	17 de abril de 1998	01 de agosto de 1999
Nicaragua	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	Bilateral en negociación
Panamá	Tratado de Libre Comercio	27 de junio de 2006	

• **ANEXO 8**
TLC'S SUSCRITOS POR CHILE

• **ANEXO 9**
ADUANAS DE MEXICO

ADUANAS Y ASOCIACIONES EN MEXICO	
01 Acapulco	34 Cd. Miguel Alemán
02 Agua Prieta	37 Cd. Hidalgo
05 Subteniente López	38 Tampico
06 Cd. del Carmen	39 Tecate
07 Cd. Juárez	40 Tijuana
08 Coatzacoalcas	42 Tuxpan
11 Ensenada	43 Veracruz
12 Guaymas	44 Acuña
14 La paz	46 Torreón
16 Manzanillo	47 AICM
17 Matamoros	48 Guadalajara
18 Mazatlán	50 Sonoyta
19 Mexicali	51 Lázaro Cárdenas
20 Aduana de México	52 Monterrey
22 Naco	53 Cancún
23 Nogales	64 Querétaro
24 Nuevo Laredo	66 Toluca
25 Ojinaga	67 Chihuahua
26 Rodrigo M. Quevedo	73 Aguascalientes
27 Piedras Negras	76 Puebla
28 Progreso	80 Colombia
30 Reynosa	81 Altamira



● **ANEXO 10**
ADUANAS CHILENAS

Direcciones Regionales, Administraciones y Horarios de los Pasos Fronterizos a lo largo de Chile

Administración Aduana de ARICA
Dependiente de la Dirección Regional Aduana de Iquique
Edificio Alborada, Avenida San Martín 141, piso 1.
Tel. (58)231840
HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 14.00 hrs.

Pasos Fronterizos

Visviri

Chungará

Chacalluta

Dirección Regional Aduana de IQUIQUE
Avenida Sotomayor 256
Tel. (57)400290
HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 14.00 hrs.

Pasos Fronterizos

Colchane

Quillagüa

El Loa

Administración Aduana de TOCOPILLA
Dependiente de la Dirección Regional Aduana de Antofagasta
Avenida 21 de Mayo 1653 piso 3
Tel. (55)813176
HORARIO DE ATENCIÓN: 08.00 a 16.50 hrs.

Sin pasos Fronterizos Habilitados

Dirección Regional Aduana de ANTOFAGASTA
Avenida Sucre 215

Tel. (55)268643
HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 13.00hrs. y 16.00 a 17.00hrs.

Pasos Fronterizos

Ollagüe – san pedro de Atacama - Socompa

Administración Aduana de CHAÑARAL
Dependiente de la Dirección Regional Aduana de Antofagasta
Panamericana Sur 70
Tel. (52)480064
HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 17.15 hrs.

Pasos Fronterizos

San Francisco

Pircas Negras

Dirección Regional Aduana de COQUIMBO
Avenida Vicuña Mackena 351
Tel. (51)310087
HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 17.15 hrs.

Pasos Fronterizos

Aguas Negras

Administración Aduana de LOS ANDES
Dependiente de la Dirección Regional Aduana de Valparaíso
Av. Hermanos Clark 280
Tel. (34)421104
HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 14.00 hrs.

Pasos Fronterizos

Los Libertadores

Dirección Regional Aduana de VALPARAISO

Plaza Wheelwright

Tel. (32) 2200 700

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 14.00 hrs.

Sin pasos Fronterizos Habilitados

Administración Aduana de SAN ANTONIO

Dependiente de la Dirección Regional Aduana de Valparaíso

Angamos 1194

Tel. (35)200048

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 14.00 hrs.

Sin pasos Fronterizos Habilitados

Dirección Regional Aduana METROPOLITANA

Avenida Beaucheff 1526 - Unidades Aduana de Santiago

Aeropuerto Arturo Merino Benitez

Tel. (2)2995200

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 14.00 hrs.

Sin pasos Fronterizos Habilitados

Dirección Regional Aduana de TALCAHUANO

Blanco Encalada 475

Tel. (41) 2541 148

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 14.00 hrs.

Pasos Fronterizos

Vergara

Pehuenche

Pichachén

Pino Hachado

Icalma

Mamuil Mala!

Buta Mallín

Administración Aduana de OSORNO

Dependiente de la Dirección Regional Aduana de Talcahuano

Bilbao 693

Tel. (64)234545

Fax (64)261949

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 17.15 hrs.

Pasos Fronterizos

Cardenal Samoré

Dirección Regional Aduana de PUERTO MONTT

San Martín 80 piso 4

Tel. (65)255799

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 17.15 hrs.

Pasos Fronterizos

Carirriñe

Huahum

Vicente Pérez Rosales

Futaleufu

Administración Aduana de PUERTO AYSEN

Dependiente de la Dirección Regional Aduana de Coyhaique

O'Higgins 40, Puerto Chacabuco

Tel. (67)351138

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 17.15 hrs.

Sin pasos Fronterizos Habilitados

Dirección Regional Aduana de COYHAIQUE

Bilbao 327

Tel. (67)231269

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 17.15 hrs.

Pasos Fronterizos

Las Pampas-Lago Verde

Appeleg

Pampa Alta

Coyhaique

Huemules

Ibañez Palavicine

Río Jeinimeni

Roballos

Río Mayer

Lago O'Higgins-San Martín

Río Don Guillermo

Drotea

Casas Viejas

San Sebastián

Monte Aymond

Dirección Regional Aduana de PUNTA ARENAS

Av. Libertad Bernardo O'Higgins 1314

Tel. (61)710900

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.00 a 17.00 hrs.

Pasos Fronterizos

• **ANEXO 10**
ADUANAS CHILENAS

Direcciones regionales, Administraciones y Horarios de los Pasos Fronterizos a lo largo de todo Chile

Administración Aduana de ARICA
Dependiente de la Dirección Regional Aduana de Iquique
Edificio Alborada, Avenida San Martín 141, piso 1.
Tel. (58)231840
HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 14.00 hrs.

Pasos Fronterizos
Visviri, Chungará, Chacalluta

Dirección Regional Aduana de IQUIQUE
Avenida Sotomayor 256
Tel. (57)400290
HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 14.00 hrs

Pasos Fronterizos:
Colchane, Quillagüa, El Loa

ANTOFAGASTA
Avenida Sucre 215
Tel. (55)268643
HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 13.00hrs. y 16.00 a 17.00hrs

Pasos Fronterizos:
Ollagüe – san pedro de Atacama – Socompa

Administración Aduana de TOCOPILLA
Dependiente de la Dirección Regional Aduana de Antofagasta
Avenida 21 de Mayo 1653 piso 3
Tel. (55)813176
HORARIO DE ATENCIÓN: 08.00 a 16.50 hrs.

Sin pasos Fronterizos Habilitados

Administración Aduana de CHAÑARAL
Dependiente de la Dirección Regional Aduana de Antofagasta
Panamericana Sur 70
Tel. (52)480064
HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 17.15 hrs.
Pasos Fronterizos San Francisco, Pircas Negras

Dirección Regional Aduana de COQUIMBO

Avenida Vicuña Mackena 351

Tel. (51)310087

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 17.15 hrs.

Pasos Fronterizos:

Aguas Negras

Dirección Regional Aduana de VALPARAISO

Plaza Wheelwright

Tel. (32) 2200 700

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 14.00 hrs.

Sin pasos Fronterizos Habilitados

Administración Aduana de SAN ANTONIO

Dependiente de la Dirección Regional Aduana de Valparaíso

Angamos 1194

Tel. (35)200048

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 14.00 hrs.

Sin pasos Fronterizos Habilitados

Administración Aduana de OSORNO

Dependiente de la Dirección Regional Aduana de Talcahuano

Bilbao 693

Tel. (64)234545

Fax (64)261949

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 17.15 hrs.

Pasos Fronterizos:

Cardenal Samoré

Dirección Regional Aduana METROPOLITANA

Avenida Beaucheff 1526 - Unidades Aduana de Santiago

Aeropuerto Arturo Merino Benitez

Tel. (2)2995200

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 14.00 hrs.

Sin pasos Fronterizos Habilitados

Dirección Regional Aduana de PUERTO MONTT

San Martin 80 piso 4

Tel. (65)255799

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 17.15 hrs.

Pasos Fronterizos

Carirriñe, Huahum, Vicente Pérez Rosales, Futaleufu

Administración Aduana de PUERTO AYSÉN

Dependiente de la Dirección Regional Aduana de Coyhaique

O'Higgins 40, Puerto Chacabuco

Tel. (67)351138

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 17.15 hrs.

Sin pasos Fronterizos Habilitados

Dirección Regional Aduana de COYHAIQUE

Bilbao 327

Tel. (67)231269

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.30 a 17.15 hrs.

Dirección Regional Aduana de PUNTA ARENAS

Av. Libertad Bernardo O'Higgins 1314

Tel. (61)710900

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.00 a 17.00 hrs.

- **ANEXO 11**

Domingo, 5 de Noviembre de 2006

Explosiva alza de exportaciones de alimentos:

Consolidación de México como socio comercial de Chile

Durante el primer semestre de 2006 aumentó un 51% las exportaciones al país del norte en relación a igual período del año pasado. Además, la personera de gobierno manifestó la necesidad de perfeccionar la normativa y tramitación para el ingreso de alimentos a dicho país.

Publicado el: 25/10/2006



La ministra de Agricultura (s), Cecilia Leiva, inauguró el Seminario Internacional "Cómo ingresar exitosamente productos alimenticios a México" organizado por el Ministerio de Agricultura, ProChile, Sofoca y la Consejería Agrícola de la Embajada de Chile en ese país. La autoridad de gobierno subrayó el desafío de mejorar los

mecanismos de intercambio comercial con México y garantizar la libre circulación de productos alimenticios de nuestro país en esa región.

La actividad sirvió de marco para dar a conocer el explosivo aumento registrado en la balanza comercial entre Chile y México y determinar los desafíos pendientes en materia normativa fito y zoonosanitaria y etiquetado comercial, trámites para el ingreso de alimentos a ese país, logística de importación y exportación de productos, entre otros.

En el evento tomaron parte el Secretario General de Sofopa, Andrés Concha, el Director (s) de ProChile, Manuel Valencia, los Agregados Agrícola y Comercial en México, Oscar Troncoso y Manuel José Prieto, respectivamente; representantes de la Secretaría de Agricultura de México y el Presidente de Apa-Asprocer, Juan Miguel Ovalle.

Leiva destacó la importancia de estos temas en un contexto donde México se ha convertido en el principal destino de nuestros productos pecuarios y de exportaciones agrícolas (fruticultura y ganadería fundamentalmente), los que registraron un crecimiento de 17% si se compara con primer semestre de 2005.

Además, expresó que "este crecimiento no es casual y simboliza de manera evidente, el avance sostenido por el sector alimentario chileno, que ha aprendido a salir a los mercados, a captar las sutilezas de la demanda como la mexicana y adecuar la oferta. Sin embargo, este marco de competencia también plantea la necesidad de tomar en consideración los requerimientos de una mayor sofisticación de productos en la demanda mundial y trabajar junto a los distintos países, en normativas y tramitología para el ingreso de alimentos, una logística de exportación de productos eficaz y consolidar las redes de apoyo de nuestro Gobierno esos países".

En tanto, el director de ProChile (s), Manuel Valencia, afirmó que en el período entre enero y junio de 2006, las exportaciones destinadas al mercado mexicano, alcanzaron los US\$ 1.074,4 millones, lo que representó un crecimiento de 51% en relación a igual período del año 2005. Por su parte, las importaciones sumaron US\$462,7 millones obteniendo un crecimiento de 38% al compararlas con igual período del año 2005.

Los lazos económicos y comerciales entre ambos países datan de inicios de los '90 cuando se suscribió el Acuerdo de Complementación Económica (ACE 17), consolidándose en 1999 cuando se firmó el Tratado de Libre Comercio, el más exitoso según empresarios y sector público. Cabe destacar que las exportaciones a este mercado son realizadas en un 80% por empresas pymes.

Los productos silvoagropecuarios con mayor demanda mexicana, durante los primeros seis meses del 2006, son la madera aserrada o desvastada (con un crecimiento de 22,12% en el período), maderas contrachapadas de hoja madera esp. (65,96%), uvas (25,77%), manzanas frescas (227,36%), salmones y truchas (65,55%), y leches y natas concentradas azucaradas (17,67%).

La ministra de Agricultura (s) enfatizó que "quienes están en la cadena exportadora deben tener en cuenta que, en la actualidad, el comercio internacional presenta una tasa de crecimiento en la oferta de bienes y servicios que supera el crecimiento del producto". Es por ello que remarcó la importancia de Consejo Asesor público-privado "Chile Potencia Alimentaria", creado hace pocos días con el fin de articular de forma estratégica a productores y exportadores de alimentos con el sector público, de manera de generar un marco regulatorio y un entorno operativo que permitan avanzar en el desafío de ubicar a nuestro país dentro de los 10 principales países exportadores de alimentos del mundo.

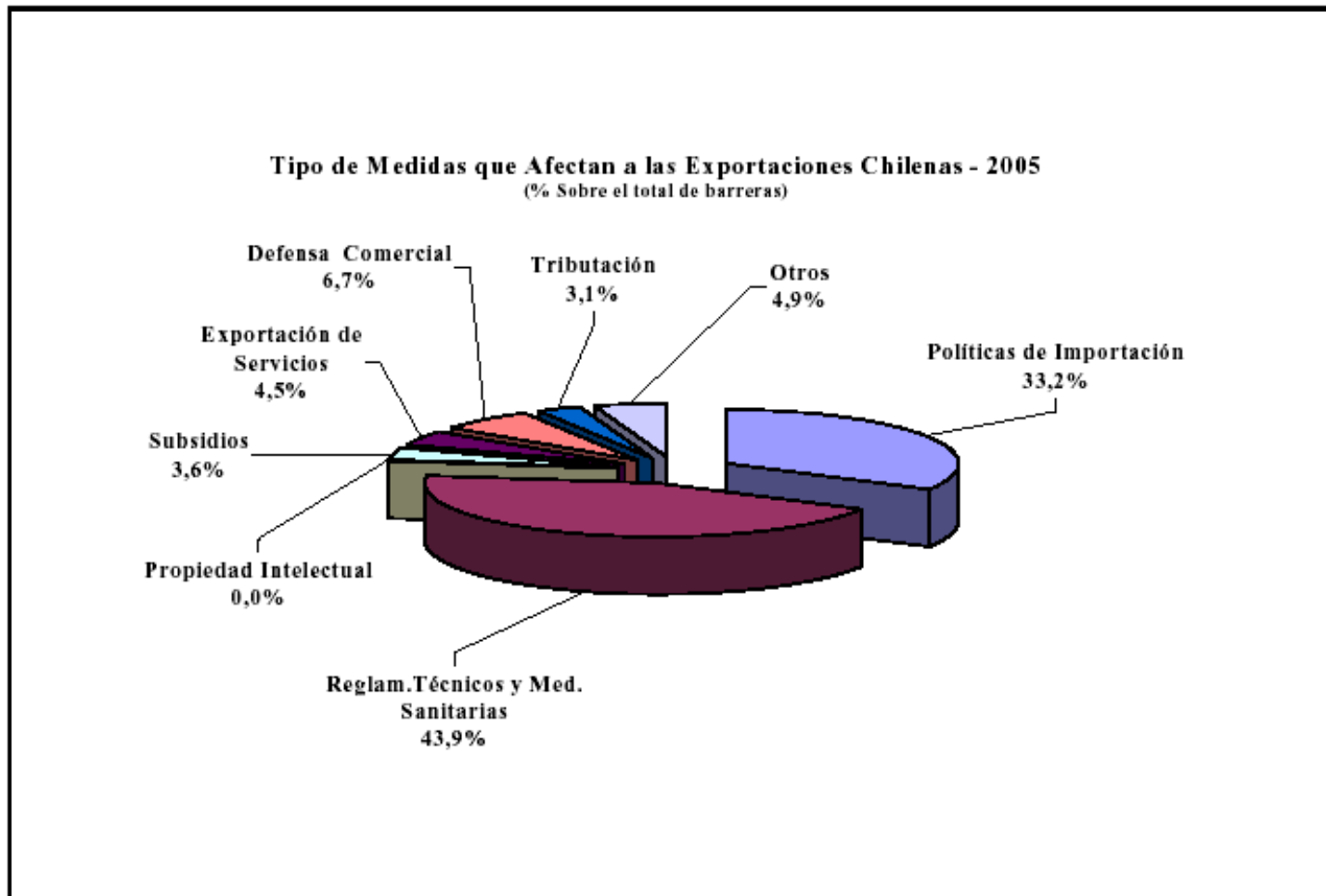
El presidente de Exporlac, Manuel Zamora, representante de los exportadores a México, destacó la iniciativa conjunta entre la Consejería Agrícola y la Oficina Comercial de ProChile en México, que a su juicio, resulta clave para que el país del norte siga siendo uno de los mercados más relevantes para los exportadores chilenos.

- **ANEXO 12**

Cuadro Resumen de Barreras Externas al Comercio Exterior Chileno 2005

Pais	Polit. Importación	Reglam. Tec. / Med. Sanit.	Prop. Intelec.	Subsidios	Exportación servicios	Defensa Comercial	Tributación	Otros	Total
Argentina	13	9		2	1	2	1	2	30
Bolivia	3	3			2				8
Brasil	8	10			3	1	2	1	25
Colombia	4	8		1	2	2	1		18
Corea del sur	2	3		1					6
Ecuador	3	5				1	1		10
Estados Unidos	8	12		2	1	3			26
India		1		1				1	3
Japon	4	6			1	2			13
Mexico	3	7							10
China	2	2							4
Taipei China	3								3
Union europea	4	11		1					16

FUENTE: Sexto Catastro Nacional sobre Barreras externas al Comercio 2005. Departamento de Comercio Exterior, Ministerio de Economía



FUENTE: Sexto Catastro Nacional sobre Barreras externas al Comercio 2005. Departamento de Comercio Exterior, Ministerio de Economía

- **ANEXO 13**

FORMULARIO DE NOTIFICACION

Datos de la empresa que notifica

Nombre/razón social: _____
Rubro: _____
Gremio al que pertenece: _____
Eventualmente podríamos necesitar comunicarnos con usted, por lo cual requerimos los siguientes datos:
Nombre : _____
Teléfono / Fax: _____
Email: _____

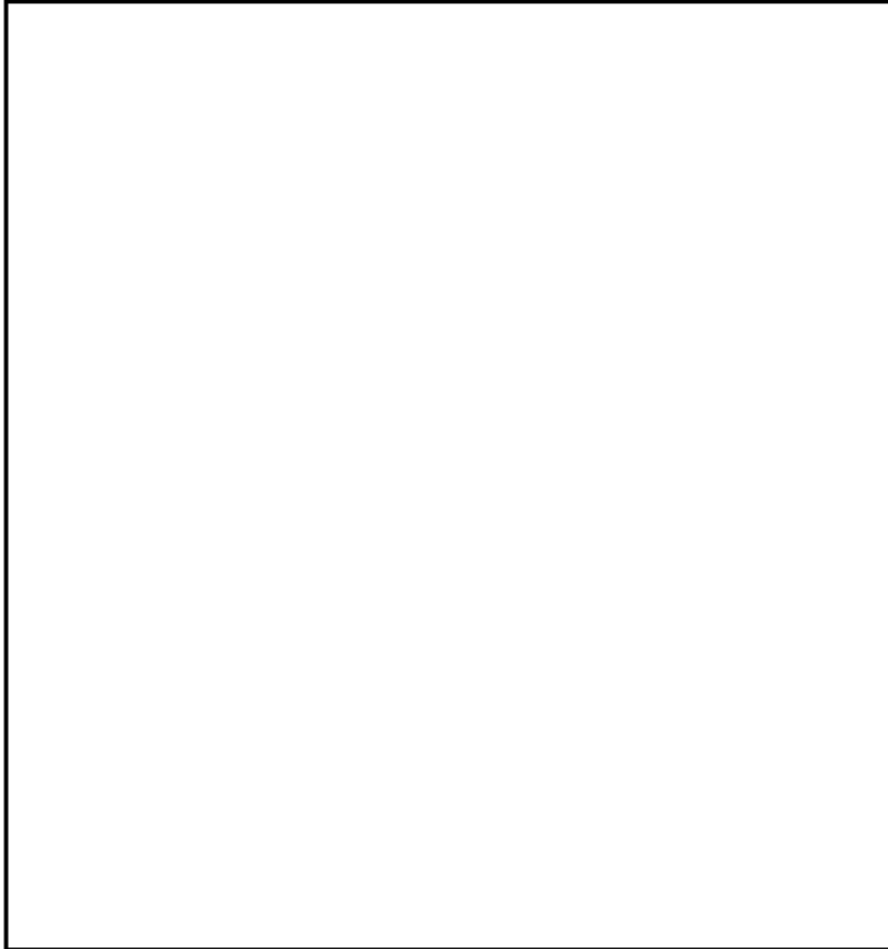
Una vez llenado completamente el formulario, sírvase enviar el formulario a nuestras oficinas:

Departamento de Comercio Exterior
Ministerio de Economía
Teatinos 120, piso 11, oficina 22
Fono: 698 8148
Fax: 697 4905
E-Mail: decoex@economia.cl

Nos comprometemos a revisar los antecedentes enviados y a contactarnos con usted prontamente de ser necesario.

Descripción de la barrera

Describe la barrera o problema que enfrentan sus exportaciones agregando datos como descripciones de productos, mercados de destino, montos involucrados de las exportaciones y en lo posible, identificar la norma o reglamento involucrado en la barrera.

A large, empty rectangular box with a black border, intended for the user to provide a detailed description of the trade barrier or problem. The box is currently blank.

● ANEXO 14
DESGLOCE COMPLETO CAPITULO 22



T.I.G.I.-E.

22-1

FRACCION	NOMENCLATURA	UNIDAD	IMPORTACION				EXPORTACION	
			AD-VAL	E.U.A.	CAN.	DISPOSICIONES	AD-VAL	DISPOSICIONES
	Capítulo 22.- Bebidas y líquidos alcohólicos.							
22.01	Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve.							
2201.10	- Agua mineral y agua gaseada.							
2201.10.01	Agua mineral. E)M)CB)CD)	L	20	Ex.	Ex.	NM3VIII.	Ex.	
2201.10.99	Los demás. E)M)CB)CD)	L	20	Ex.	Ex.	NM3VIII.	Ex.	
2201.90	- Los demás.							
2201.90.01	Agua potable. E)M)CB)CD)	L	10	Ex.	Ex.	NM3VIII,IE.	Ex.	
2201.90.02	Hielo. M)CB)CD)	Kg	10	Ex.	Ex.	IE.	Ex.	
2201.90.99	Los demás. E)M)CB)CD)	L	20	Ex.	Ex.	NM3VIII.	Ex.	
22.02	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas (Incluso "silvestres") de la partida 20.09.							
2202.10	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada.							
2202.10.01	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada. E)M)Q)CD)	L	20 % + Art. 11* .39586	Ex.	Ex.	NM3VIII.	Ex.	
2202.90	- Las demás.							
2202.90.01	A base de ginseng y jalea real. E)M)CB)	L	10	Ex.	Ex.	NM3VIII,SS1B.	Ex.	
2202.90.02	A base de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza (incluso "silvestres"), enriquecidos con minerales o vitaminas. E)CB)	L	20	Ex.	Ex.	NM3VIII.	Ex.	
2202.90.03	A base de mezclas de jugos de frutas, legumbres u hortalizas (incluso "silvestres"), enriquecidos con minerales o vitaminas. E)CB)	L	20	Ex.	Ex.	NM3VIII.	Ex.	
2202.90.04	Que contengan leche. D)E)CB)CP)CQ)	L	20	Ex.	Ex.	AG2,NM1p,NM3VII,AD.	Ex.	
2202.90.99	Las demás. E)M)Q)CD)	L	20 % + Art. 11* .39586	Ex.	Ex.	NM3VIII,SS1Ap,SS2Ap.	Ex.	
22.03	Cerveza de malta.							
2203.00	Cerveza de malta.							
2203.00.01	Cerveza de malta. E)J)M)CB)CD)	L	20	Ex.	Ex.	NM3XI,PE,NT,PS,ID,AD.	Ex.	
22.04	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.							
2204.10	- Vino espumoso.							
2204.10.01	Vino espumoso. E)M)CB)CD)CM)	L	20	20	Ex.	NM3XI,PS,ID,SH,AD.	Ex.	
	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:							
2204.21	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l.							
2204.21.01	Vinos generosos, cuya graduación alcohólica sea mayor de 14 grados centesimales Gay-Lussac a la temperatura de 15° C, en vasijería de barro, loza o vidrio. E)M)CB)CD)CM)	L	20	20	Ex.	NM3XI,PS,ID,SH,AD.	Ex.	
2204.21.02	Vinos tinto, rosado, clarete o blanco, cuya graduación alcohólica sea hasta de 14 grados centesimales Gay-Lussac a la temperatura de 15°C, en vasijería de barro, loza o vidrio. E)M)CB)CD)CM)	L	20	20	Ex.	NM3XI,PS,ID,SH,AD.	Ex.	
2204.21.03	Vinos de uva, llamados finos, los tipos clarete con graduación alcohólica hasta de 14 grados centesimales Gay-Lussac a la temperatura de 15°C, grado alcohólico mínimo de 11.5 grados a 12 grados, respectivamente, para vinos tinto y blanco; acidez volátil máxima de 1.30 grados por litro. Para vinos tipo "Rhin" la graduación alcohólica podrá ser de mínimo 11 grados. Certificado de calidad emitido por organismo estatal del país exportador. Botellas de capacidad no superior a 0.750 litros rotuladas con indicación del año de la cosecha y de la marca registrada de la viña o bodega de origen. E)M)CB)CD)CM)	L	20	20	Ex.	NM3XI,PS,ID,SH,AD.	Ex.	
2204.21.04	"Champagne"; los demás vinos que contengan gas carbónico. E)M)CB)CD)CM)	L	20	20	Ex.	NM3XI,PS,ID,SH,AD.	Ex.	
2204.21.99	Los demás. E)M)CB)CD)CM)	L	20	20	Ex.	NM3XI,PS,ID,SH,AD.	Ex.	
2204.29	- Los demás.							
2204.29.99	Los demás. E)M)CB)CD)CM)	L	20	20	Ex.	NM3XI,PS,ID,SH,AD.	Ex.	

● **ANEXO 15**
TARIFA DE LEY DE IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y EXPORTACION







Sección:	IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados
Capítulo:	22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre
Partida:	2204	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.
		- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:
SubPartida:	220421	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l.
Fracción:	22042101/ 02 / 03 / 04 / 99 /	Vinos generosos, cuya graduación alcohólica sea mayor de 14 grados centesimales Gay-Lussac a la temperatura de 15° C, en vasijería de barro, loza o vidrio.



U. de Medida: L	Arancel	IVA	IVA F.F.	IEPS
Importación	20	15	10	Ver observaciones
Exportación	Ex.			.



RESTRICCIONES:

En Importación:

Capítulo 9 (Etiquetado) de la NOM-142-SSA1-1995  ,

Anexo 10 : Requiere inscripción en el Padrón de Importadores, cuando se destine al régimen de depósito fiscal en almacenes generales de depósito (**R.G. 2.2.2. numeral 14 inciso b** ); Requiere inscripción en el Padrón de Sectores Específicos, cuando se importe o se destine al régimen de depósito fiscal (**R.G. 2.2.1. rubro B primer párrafo** ); Requiere anexar al pedimento el documento en el que conste la garantía otorgada en los términos del Art. 86-A II  de la L. A. y de la R.G. 1.4.6. , cuando se traslade en tránsito interno o internacional (**R.G. 1.4.7.** )

Anexo 18 : Requiere anotarse en el pedimento, en la factura, en el documento de embarque o en relación anexa, los datos que permitan la identificación, análisis y control de esta mercancía (**R.G. 2.6.10.** )

Anexo 21 XXI : Cuando el despacho de esta mercancía exceda a una cantidad en moneda nacional o extranjera de 50 dólares (**R.G. 1.10.** ) , únicamente se podrá efectuar en las Aduanas de: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Aguascalientes, **únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga, San Luis Potosí, S.L.P.**, Altamira, Cancún, Cd. Juárez, Ciudad Hidalgo, Colombia, Cd. Reynosa, Guadalajara, La Paz,

Manzanillo, Mazatlán, Mexicali, México, Monterrey, Nogales, Nuevo Laredo, Progreso, Puebla, Querétaro, Tampico, Tijuana, Tuxpan y Veracruz **(R.G. 2.12.1. primer párrafo)**. **(Ver nota *)**

Anexo 29: El horario en que podrá ser despachada esta mercancía será a partir de la hora de inicio de operaciones de la aduana autorizada para ello **(Anexo 4)**, hasta las 14:00 horas **(R.G. 2.1.8. tercer párrafo)**. No habrá sanción cuando se presente fuera del horario establecido **(Circular T-483/2004)**

● ANEXO 16
DESGLOSE CAPITULO 22 SACH

22.04		Vino de uvas frescas, incluso encabezado, mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.			
	2204.1000	- Vino espumoso - Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:	HL	6	LT-09
	2204.21	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l: --- Vinos blancos con denominación de origen:			
	2204.2111	--- Sauvignon blanc	HL	6	LT-09
	2204.2112	--- Chardonnay	HL	6	LT-09
	2204.2113	--- Mezclas	HL	6	LT-09
	2204.2119	--- Los demás --- Vinos tintos con denominación de origen:	HL	6	LT-09
	2204.2121	--- Cabernet sauvignon	HL	6	LT-09
	2204.2122	--- Merlot	HL	6	LT-09
	2204.2123	--- Mezclas	HL	6	LT-09
	2204.2129	--- Los demás	HL	6	LT-09

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2204.2130	--- Los demás vinos con denominación de origen	HL	6	LT-09
	2204.2190	--- Los demás	HL	6	LT-09
	2204.29	-- Los demás: --- Mosto de uva fermentado parcialmente y, apagado con alcohol (incluidas las mistelas):			
	2204.2911	--- Tintos	HL	6	LT-09
	2204.2912	--- Blancos	HL	6	LT-09
	2204.2919	--- Los demás	HL	6	LT-09
	2204.2991	--- Los demás: --- Tintos	HL	6	LT-09
	2204.2992	--- Blancos	HL	6	LT-09
	2204.2999	--- Los demás	HL	6	LT-09
	2204.30	- Los demás mostos de uva: -- Tintos:			
	2204.3011	--- Mostos concentrados	HL	6	LT-09
	2204.3019	--- Los demás	HL	6	LT-09
	2204.3021	-- Blancos: --- Mostos concentrados	HL	6	LT-09
	2204.3029	--- Los demás	HL	6	LT-09
	2204.3090	-- Los demás	HL	6	LT-09

Nota:

Los ítemes 2204.2111, 2204.2112, 2204.2113, 2204.2119, 2204.2121, 2204.2122, 2204.2123, 2204.2129 y 2204.2130 comprenden los vinos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones :

- Marca registrada por viña o bodega establecida;
- Grado alcohólico volumétrico mínimo de 11,5° y 12° para los vinos tinto y blanco, respectivamente;
- Acidez volátil máxima de 1,30 gramos por litro;
- Los vinos de tipo «Rhin» podrán tener una graduación alcohólica de 11°;
- Envasado en botellas de capacidad no superior a 0.75 litros, rotulados con indicación del año de la cosecha y de la marca registrada de la viña o bodega de origen.

- **ANEXO 17**
DECRETO DE TASA APLICABLE

DECRETO: Decreto que establece la Tasa Aplicable a partir del 1 de enero de 2004, para las mercancías originarias de Chile

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 89 fracc. I de la Constitución Política de los EUM, con fundamento en los Arts. 131 de la propia Constitución, 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos fue aprobado por el Senado de la República el 24 de noviembre de 1998, promulgado y publicado el 28 de julio de 1999.

Que el Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, establece las condiciones para la eliminación de aranceles aduaneros para el comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, sobre mercancías originarias de la región conformada por México y Chile, con reglas de origen y mecanismos específicos para definir tales mercancías.

DECRETO

ARTICULO 1.- La importación de mercancías originarias de la región conformada por México y Chile, independientemente de su clasificación en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), estará exenta del pago de arancel, salvo aquellas mercancías en que se indique lo contrario en el presente Decreto.

ARTICULO 2.- Para los efectos del presente Decreto, se entiende por mercancías originarias de la región conformada por México y Chile, aquéllas que cumplan con las reglas de origen establecidas en el Capítulo 4 ("Reglas de Origen") del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos.

- **ANEXO 18**
OBSERVACIONES DEL IEPS

Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas siguientes:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:
(Obligaciones Art. 19)

A) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:

1. Con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L..... 25%
2. Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20° G.L..... 30%
3. Con una graduación alcohólica de más de 20° G.L..... 50%

(El Art. Segundo del Decreto publicado el 5/III/2002, que eximía en una sexta parte el pago del IEPS que se causara por la importación de bebidas con graduación alcohólica de más de 20° G.L., quedó derogado a partir del 1/I/2004, de conformidad con el Decreto publicado el 31/XII/2003; Ver Circular T-705/2005 referente a la conversión de la cantidad de alcohol en Porcentaje de Alcohol Volumétrico (% Alc. Vol.) a Grados Gay Lussac (° G.L)).

• ANEXO 19



Solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores y/o al Padrón de Importadores de Sectores Específicos

A) FECHA EN QUE SE PRESENTA: DIA ___ MES ___ Año ___

PERSONA FÍSICA

PERSONA MORAL

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

LLENAR A MANO O A MÁQUINA CON TINTA NEGRA O AZUL

PITE X <input type="checkbox"/>	CONTROLADA <input type="checkbox"/>	ORGANISMO GUBERNAMENTAL <input type="checkbox"/>	EMPRESA QUE DICTAMINA ESTADOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/>
MARQUE CON UNA "X" SI ES:			
ECEX <input type="checkbox"/>	CONTROLADORA <input type="checkbox"/>	MAQUILADORA <input type="checkbox"/>	EMPRESA QUE INICIA OPERACIONES O SE ENCUENTRA EN PERIODO PREOPERATIVO <input type="checkbox"/>
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL			
CALLE	NUMERO Y/O LETRA EXTERIOR	NUMERO Y/O LETRA INTERIOR	
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	
GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE :			
DOMICILIO DE BODEGAS DONDE SE MANTENDRAN LAS MERCANCIAS A IMPORTAR			
CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR	ENTRE LAS CALLES DE Y DE
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	
NOMBRE DEL O DE LOS SECTORES EN LOS QUE DESEA INSCRIBIRSE Y LA O LAS FRACCIONES ARANCELARIAS CORRESPONDIENTES			
SECTOR O SECTORES		FRACCION O FRACCIONES ARANCELARIAS	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

[CORREO ELECTRONICO:](#)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON REALES Y EXACTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Anverso

INSTRUCCIONES GENERALES

- Los interesados en inscribirse al Padrón de Importadores, únicamente deberán llenar los apartados A) y C).
- Los interesados en inscribirse al Padrón de Importadores, así como al Padrón de Importadores de Sectores Específicos, deberán llenar los apartados A), B) y C).

A) Anotar la fecha en que se presenta la solicitud DD/MM/AAAA, indicar si se trata de persona física o persona moral y anotar la clave del R.F.C. a trece posiciones (personas físicas) y a doce posiciones (personas morales) para lo cuál se dejará el primer espacio en blanco.

Anotará el **nombre, o denominación o razón social**, tal y como aparece en su aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o en caso de existir cambio de denominación o razón social o régimen de capital anotará el registrado actualmente, así como los datos de identificación del domicilio que se mencionan.

Este trámite debe ser realizado únicamente a través de los servicios de mensajería y de conformidad con lo señalado en la regla 2.2.1. apartado A de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

B) Anotar el domicilio completo donde se almacenarán las mercancías importadas, debiendo describir con la mayor precisión los conceptos que en el mismo formulario se mencionan. En el caso de que sean más de una las **bodegas y/o sucursales** en donde se mantendrán las mercancías a importar, se deberá de indicar en la solicitud el domicilio de la bodega y/o sucursal principal y en una hoja anexa se deberán señalar los domicilios de todas las demás bodegas y/o sucursales. En caso de que el domicilio de las bodegas sea el mismo que el domicilio fiscal, este espacio se deberá dejar en blanco.

Anotar el nombre del o los sectores en los que desea inscribirse y la o las fracciones arancelarias específicas correspondientes a las mercancías que desea importar, esto de conformidad con el [Anexo 10 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes](#).

Este trámite debe ser realizado conforme a lo señalado en la regla 2.2.1. Apartado B de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigente.

C) Anotar los datos del representante legal de la empresa que se mencionan y firmará la solicitud bajo protesta de decir verdad de que todos los datos son reales y exactos.

Para ambos casos:

La versión actualizada del Padrón de Importadores, aparecerá en los Módulos de las Aduanas el día hábil siguiente después de su registro.

Señale claramente sus datos. La respuesta a éste trámite será enviada por medio del Servicio de Mensajería a su domicilio fiscal.

Podrá consultar el resultado del trámite en:

- **Página de Internet de Aduana México:** www.aduanas.sat.gob.mx
- **Módulo de Asistencia Personalizada** de la Administración Central de Contabilidad y Glosa: Av. Hidalgo No. 77 Módulo IV, primer piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. en donde, el solicitante acreditando su personalidad de conformidad con el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación y con su identificación oficial, podrá conocer el estado actual que guarda su trámite de inscripción de lunes a viernes de 9 a 14 hrs.
- **Vía telefónica:**
 - Padrón de Importadores **01 (55) 9158 2828** con ocho líneas disponibles de Lunes a viernes de 9 a 18 hrs.
 - Padrón de Importadores de Sectores Específicos **01 (55) 9157 8710 ó 8730 ó 6255** de lunes a viernes de 9 a 14 hrs.;
 - Sectores Textil y Accesorios para la industria del vestido, calzado, maletas y otros **01 (55) 9157 2500 Ext. 8700, 8710, 8730 y 8680** de lunes a viernes de 9 a 14 hrs.
 - Asistencia al Contribuyente para el interior de la República sin costo **01 800 904 5000**.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

Reverso

● **ANEXO 20**
LISTADO DE SECTORES SENSIBLES

1. Accesorios para la industria del vestido, maletas, zapatos y otros
2. Aceites de petróleo y minerales bituminosos
3. Acero
4. Alcohol y alcohol desnaturalizado
5. Aparatos de oficina
6. Artículos escolares y de escritorio
7. Automotriz
8. Automotriz (autobuses, camiones y tractocamiones usados y para desmantelar)
9. Bebidas alcohólicas fermentadas
10. Bebidas refrescantes, alcohólicas y alcohol
11. Bicicletas
12. Café
13. Calzado
14. Candados y cerraduras
15. Carne y despojos de bovino
16. Carne y despojos de cerdo
17. Carnes y despojos comestibles de ovinos o caprinos
18. Carnes despojos comestibles y huevo de aves
19. Cemento
20. Cerveza
21. Cerveza
22. Cigarros
23. Discos compactos
24. Eléctricos
25. Encendedores
26. Frutícola
27. Herramientas
28. Hulero (llantas nuevas para automóvil, camioneta y camión)
29. Hulero (llantas nuevas para bicicletas)
30. Hulero (llantas usadas)
31. Juguetes
32. Lápices
33. Madera contrachapada (triplay)
34. Manteca y grasas de cerdo
35. Pañales
36. Papa
37. Papel y cartón
38. Productos para aseo del hogar
39. Productos químicos
40. Quemadores
41. Rasuradores
42. Tabacos labrados
43. Textil
44. **Vinos y licores**

3.- Frutícola.	0808.10.01	0809.30.02			
5.- Vinos y licores.	2204.10.01	2204.30.99	2208.20.01	2208.30.04	2208.70.99
	2204.21.01	2205.10.01	2208.20.02	2208.30.99	2208.90.02
	2204.21.02	2205.10.99	2208.20.03	2208.40.01	2208.90.99
	2204.21.03	2205.90.01	2208.20.99	2208.40.99	
	2204.21.04	2205.90.99	2208.30.01	2208.50.01	
	2204.21.99	2206.00.01	2208.30.02	2208.60.01	
	2204.29.99	2206.00.99	2208.30.03	2208.70.01	

FRACCIONES ARANCELARIAS DEL VINO SENSIBLES A LA ECONOMIA MEXICANA

FUENTE: <http://www.caaarem.org.mx>. LEY ADUANERA, Anexos de las Reglas Generales

● **ANEXO 21**
ARTÍCULO 19, FRACCION VIII Y FRACCION XIV DE LA LEY DE IEPS



















Para los efectos del artículo 19, fracción VIII, primer párrafo de la Ley del IEPS, los contribuyentes deberán presentar la información trimestral sobre sus clientes y proveedores a través de medios magnéticos, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1, rubro C "Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados", numeral 10. "Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos", inciso a) "Información generada a través del Sistema de Declaraciones Informativas por Medios Magnéticos (D.I.M.M.)", de la presente Resolución, ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente, correspondiente a su domicilio fiscal. Tratándose de contribuyentes que enajenen o importen vinos de mesa, deberán presentar la información semestral de las personas a las que se les trasladó el impuesto en forma expresa y por separado, en el apartado correspondiente al segundo trimestre del semestre que se declara.





6.1.46. Para los efectos de la fracción XIV del artículo 19 de la Ley del IEPS, se entiende que los fabricantes, productores, envasadores e importadores de alcohol, alcohol desnaturalizado y de bebidas alcohólicas, están registrados como contribuyentes de bebidas alcohólicas ante el RFC, cuando se encuentren inscritos en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para estos efectos, deberán requisitar el formato denominado "Formulario de Registro al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas" contenido en el Anexo 1 de la presente Resolución, acompañando copia de la cédula de identificación fiscal del contribuyente y presentarlo ante la Administración Local de Recaudación o Administración Local de Grandes Contribuyentes, según sea el caso, designada para estos efectos. Asimismo, dicho formato estará disponible en las citadas Administraciones Locales.

Los fabricantes, productores, envasadores e importadores de alcohol, alcohol desnaturalizado y de bebidas alcohólicas, que con anterioridad a la entrada en vigor de esta regla hubieran estado inscritos en el padrón citado, quedan liberados de presentar dicho formato.

● **ANEXO 22**
REGLAS GENERALES 2.6.10 DEL REQUERIMIENTOS “ANEXO 18”

Descripción de la mercancía:	Clasificación arancelaria:	Datos de identificación que deberán anotarse:
Cerveza de malta.	2203.00.01 	Código de producción que aparece en la parte inferior de cada lata o el que aparece grabado o impreso en la botella (parte inferior, costado, cuello).
Vinos y licores.	2204.10.01  2204.21.01  2204.21.02  2204.21.03  2204.21.04  2204.21.99  2204.29.99  2204.30.99  2205.10.01  2205.10.99  2205.90.01  2205.90.99  2206.00.01  2206.00.99  2207.10.01  2207.20.01  2208.20.01  2208.20.02  2208.20.03  2208.20.99  2208.30.01  2208.30.02  2208.30.03  2208.30.04  2208.30.99  2208.40.01  2208.40.99  2208.50.01  2208.60.01  2208.70.01  2208.70.99  2208.90.01  2208.90.02  2208.90.99 	Clave correspondiente a la fecha de caducidad. a) Se deberá anotar el nombre completo del producto (ejemplo: vino espumoso, vino de mesa, Champaña, Whisky, Cognac, Brandy, Vodka, Ginebra, Alcohol Etilico, etc.). b) La Marca, así como la submarca, tipo o añejamiento (ejemplos: vino de mesa Marqués de Cáceres, tinto; Whisky escocés Johnnie Walker, Black Label; Cognac Remy Martin VSOP; Vodka Absolut Citron; Champaña Moët & Chandon, Brut Imperial; Whisky escocés Buchanan’s, 18 años, etc.). c) En los vinos de mesa y en caso de existir también se anotará su denominación de origen y el año de la cosecha (ejemplo: Vino de mesa Marqués de Cáceres, tinto, Rioja, 1988; Vino de mesa Chateau Lafite-Rothschild, tinto, Burdeos, 1991, etc.). d) Número de botellas o envases, así como su capacidad en la unidad de medida de la tarifa. e) Número de folio del marbete de cada botella o envase (excepto en los casos de importación a granel). En los casos de importaciones a Depósito Fiscal, el importador podrá optar por asentar esta información en cada declaración de extracción. En caso de que los números de folio de los marbetes correspondan a una misma planilla y la numeración sea consecutiva, se anotarán los datos de identificación de la planilla, así como los dos últimos números del marbete en el cual se inicie y los del marbete en el que se termine (ejemplo: planilla: 01B31988, del 01 al 00; planilla: 01B31989 del 01 al 40). f) En caso de existir, el número de lote o

		<p>código de producción.</p> <p>g) Cantidad de grados centesimales Gay Lussac.</p> <p>h) Grado de acidez volátil por litro (sólo para la partida 22.04).</p> <p>i) Grado alcohólico volumétrico (por ciento de alcohol en volumen).</p> <p>j) Tratándose de importaciones clasificadas en las fracciones arancelarias 2207.10.01 , 2207.20.01 , 2208.90.01  y 2208.90.99 , cuando el producto no sea destinado a la elaboración de una bebida alcohólica, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad en hoja membretada</p>
--	--	--

- **ANEXO 23**
MAPA ADUANAS DE MEXICO



● **ANEXO 24**
TABLA HORARIOS ADUANALES

Aduana/Sección Aduanera:	Horario en que opera:
ADUANA DE LA PAZ	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
ADUANA DE MAZATLAN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE MEXICALI	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. <u>Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.</u> <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. <u>Sábados de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 hrs.</u>
ADUANA DE NOGALES	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. <u>Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.</u> <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs. <u>FF.CC.</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. <u>Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.</u> <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs. <u>Sábados de 8:00 a 18:00 hrs.</u>
ADUANA DE TIJUANA	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. <u>Sábados de 9:00 a 11:00 hrs.</u> <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 6:00 a 20:00 hrs. <u>Sábados y domingos de 10:00 a 16:00 hrs.</u>
ADUANA DE COLOMBIA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. <u>Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.</u>
ADUANA DE MONTERREY	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
ADUANA DE NUEVO LAREDO	<u>Puente 1 Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 24:00 hrs. <u>Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.</u> <u>Domingos de 10:00 a 14:00 hrs.</u>
ADUANA DE CIUDAD REYNOSA	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 20:00 hrs. <u>sábados de 10:00 a 14:00 hrs.</u>
ADUANA DE TAMPICO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. <u>Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.</u>
ADUANA DE TUXPAN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE AGUASCALIENTES	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional "Ponciano Arriaga", de San Luis Potosí.	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

ADUANA DE GUADALAJARA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.
ADUANA DE MANZANILLO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. Sábados de 8:00 a 15:00 hrs.
ADUANA DE PUEBLA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
ADUANA DE VERACRUZ	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE CANCUN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
ADUANA DE CIUDAD HIDALGO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE PROGRESO	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:30 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Martes y jueves de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.
ADUANA DE MEXICO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:30 hrs.
ADUANA DE ALTAMIRA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

- **ANEXO 25**
NOM-030-SCFI-1993

Cálculo de la superficie principal de exhibición

La superficie principal de exhibición se debe expresar en cm² y calcularse de la siguiente manera:

⇒ Para superficies de envases cilíndricos y botellas, se considera el 40% del resultado de multiplicar el alto del envase "excluyendo cuellos y hombros" por el perímetro de la mayor circunferencia. Este cálculo sirve para determinar la altura mínima del dato cuantitativo de la declaración de cantidad y la unidad de la magnitud.

Declaración de cantidad

Las leyendas CONTENIDO, CONTENIDO NETO o sus abreviaturas CONT. y CONT. NET., deben ir seguidas del dato cuantitativo y de la unidad correspondiente a la magnitud que mejor caracterice al producto de que se trate, evitando causar confusión en el consumidor.

Ubicación y dimensiones de la información

Las leyendas CONTENIDO, CONTENIDO NETO o sus abreviaturas CONT. y CONT. NET., el dato cuantitativo y la unidad correspondiente a la magnitud que mejor caracterice al producto de que se trate, deben ubicarse en la superficie principal de exhibición, y deben aparecer libres de cualquier otra información que les reste importancia. El área alrededor de la declaración de cantidad debe estar libre de información impresa, de acuerdo a lo siguiente:

a) Arriba y abajo, por un espacio mínimo de la altura de la declaración del dato cuantitativo.

b) A la derecha e izquierda por un espacio mínimo de dos veces el ancho del tipo de letra utilizado.

⇒ El ancho de los números y letras referentes al dato cuantitativo no debe ser menor a la tercera parte de la altura del mismo.

Unidades a utilizar

Cuando la cantidad contenida en el envase sea inferior a la unidad de medida básica (1 litro), debe emplearse el submúltiplo de esta unidad y el símbolo correspondiente.

● **ANEXO 26**

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-144-SEMARNAT-2004, QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE PARA EL EMBALAJE DE MADERA, QUE SE UTILIZA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES Y MERCANCIAS

4. Especificaciones

4.1. Lineamientos generales.

4.1.1. Las medidas fitosanitarias aprobadas internacionalmente y reconocidas por México, para el tratamiento del embalaje de madera que se utilice en el comercio internacional, son el térmico (HT) y la fumigación con bromuro de metilo (MB).

4.1.2. La persona que requiera aplicar la Marca, para ser colocada en el embalaje de madera que se pretenda utilizar en la exportación de bienes y mercancías, debe cumplir con lo establecido para tal fin en los apartados 6.1 al 6.5 del Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la presente Norma.

4.1.3. De conformidad a lo establecido en los artículos 23 fracción II y 24 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, el embalaje de madera utilizado en la importación de bienes y mercancías, debe cumplir con las medidas fitosanitarias y exhibir la Marca, establecidas en la presente Norma.

4.2. Lineamientos específicos.

4.2.1. Medidas fitosanitarias (tratamientos).

4.2.1.1. Tratamiento Térmico (HT). Consiste en el calentamiento del embalaje de madera descortezada, de acuerdo con un programa de tiempo y temperatura que permita alcanzar una temperatura mínima al centro de la tabla de 56°C por un mínimo de 30 minutos.

El secado en estufa (KD), y la impregnación química a presión (CPI), pueden considerarse tratamientos térmicos en la medida en que cumplan con las especificaciones del mismo. Cuando el embalaje de madera sea sometido a uno de estos tratamientos, las siglas correspondientes se deben colocar en la Marca, después de la abreviatura HT.

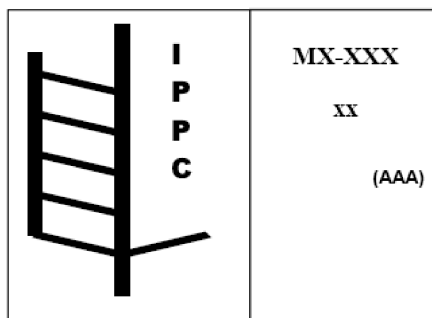
4.2.1.2. Tratamiento de fumigación con bromuro de metilo (MB). Consiste en la fumigación del embalaje de madera descortezada de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla: Fumigación con bromuro de metilo

Temperatura	Dosis g/m ³	Horas de exposición	Registros mínimos de concentración (g/m ³) durante				Tiempo de aireación (horas)
			30 min	2 horas	4 horas	16 horas	
21°C o mayor	48	16	36	24	17	14	12
16°C a 20,9°C	56	16	42	28	20	17	12
11°C a 15,9°C	64	16	48	32	22	19	12

4.2.2. Marca para acreditar la aplicación de las medidas fitosanitarias.

4.2.2.1. La figura de la Marca debe ajustarse a lo siguiente:



Las letras IPPC, son parte integrante de la figura, y su significado es: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, por sus siglas en inglés.

4.2.2.2. El contenido de la Marca debe ajustarse a lo siguiente:

MX Siglas correspondientes para México, en el caso de embalaje de madera utilizado en la exportación; o las correspondientes a cada país, para el embalaje de madera utilizado en la importación.

XXX Número único otorgado por la autoridad de cada país a la persona autorizada para el uso de la Marca. Para el caso de México será otorgado por la Secretaría.

xx Abreviaturas de los tratamientos fitosanitarios.

HT Abreviatura del tratamiento térmico.

MB Abreviatura de fumigación con bromuro de metilo.

(AAA) Código de identificación de la persona autorizada y fecha de aplicación del tratamiento. El código es opcional para el titular de la autorización, sin restricción de número de caracteres.

4.2.2.3. La colocación de la Marca en el embalaje de madera debe cumplir con lo siguiente:

- a) Ser legible, permanente y colocarse en un lugar visible en por lo menos dos lados opuestos del embalaje de madera;
- b) Los colores rojo y naranja no deben usarse como color de la Marca. La Marca puede ser pintada con pintura permanente preferentemente en negro, grabada con calor o rotulada;
- c) Las etiquetas o calcomanías no están permitidas, y
- d) La Marca es intransferible.

4.2.3. Para el caso del embalaje de madera que por sus condiciones de uso no pueda ser sometido a tratamiento completamente ensamblado, las piezas que lo conforman deben ser sometidas a tratamiento y marcadas individualmente.

5.1. El personal oficial debe comprobar de manera ocular, aleatoria y gratuitamente, que el embalaje de madera exhibe la Marca establecida en esta Norma por medio del procedimiento establecido en el apartado 6.6. de la misma.

5.2. Si en la comprobación ocular el personal oficial encuentra que el embalaje de madera exhibe la Marca establecida en la presente Norma y no observa evidencia de plaga viva, debe sellar nuevamente el contenedor y continuar con el proceso de importación.

5.3. Cuando de la comprobación ocular se determine que el embalaje de madera no exhibe la Marca establecida en la presente Norma, el importador debe proceder con algunas de las siguientes medidas, para posteriormente continuar con el proceso de importación:

- a) Aplicar al embalaje de madera alguno de los tratamientos fitosanitarios previstos por la presente Norma; o
- b) Eliminar el embalaje de madera y sustituirlo por embalaje nacional libre de evidencia de plaga viva o de material distinto a la madera; o
- c) Devolver el embalaje de madera al país exportador.

En el caso del inciso b) debe estar presente el personal oficial para verificar que la medida se lleve a cabo. El costo que se derive de cualquiera de las tres opciones anteriores, estará a cargo del importador.

5.4. Cuando de la comprobación ocular se observe que el embalaje de madera exhibe la Marca establecida en la presente Norma y se observe evidencia de plaga viva, el personal oficial debe iniciar una Inspección. Las medidas fitosanitarias que se deriven del dictamen técnico del procedimiento de Inspección, son una o varias de las establecidas en el punto 5.3. de la presente Norma.

5.5. Para los fines de los apartados 5.3 y 5.4 de la presente Norma, cuando se derive la aplicación de un tratamiento fitosanitario, éste debe ser aplicado por una empresa autorizada para este fin, la cual debe colocar la Marca correspondiente o expedir una constancia de tratamiento, con lo cual el importador puede continuar con el proceso de internación al país.

5.6. El embalaje de madera reciclado, reconstruido o reparado debe tratarse y marcarse de nuevo. Las marcas de tratamientos anteriores deben ser eliminadas.

5.7. Quedan exceptuados del cumplimiento de la presente Norma, los casos de embalajes de madera para importación siguientes:

- a) Los fabricados en su totalidad de madera manufacturada, tales como el contrachapado, los tableros de partículas, los tableros de hojuelas orientadas o las hojas de chapa, que se han producido utilizando pegamento, calor o presión o con una combinación de los mismos;
- b) Los centros de chapa, el aserrín, la viruta y la madera en bruto cortada en trozos con un espesor igual o menor a 6 mm (seis milímetros), y
- c) Barricas que transporten bebidas alcohólicas.

7. Grado de concordancia con otras normas y recomendaciones internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana concuerda con la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias “Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional” adoptada el 15 de marzo de 2002 por la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO.

8. Observancia de la Norma

8.1. La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría, por conducto de la PROFEPA cuyo personal oficial debe realizar los trabajos de comprobación ocular, inspección y vigilancia que sean necesarios, o se podrá realizar por personas acreditadas y aprobadas por la Secretaría, de conformidad a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

8.2. Las infracciones a la presente Norma se sancionan en los términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

GLOSARIO

Aduana: Son los lugares autorizados para la entrada o la salida del territorio nacional de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen.

Agente Aduanal: Es la persona física autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías en los diferentes regímenes aduaneros.

ALADI: Es el mayor grupo latinoamericano de integración. Sus doce países miembros comprenden a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, representando en conjunto 20 millones de kilómetros cuadrados y más de 493 millones de habitantes.

ALTEX: El programa de Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX) es un instrumento de promoción a las exportaciones de productos mexicanos destinado a apoyar su operación mediante facilidades administrativas y fiscales.

API: Una administración portuaria integral, surge cuando la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios de un puerto, se encomiendan en su totalidad a una sociedad mercantil, mediante la concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de servicios respectivos. Un API es autónoma en su gestión operativa y financiera, por lo que sus órganos de gobiernos establecen sus políticas y normas internas.

Arancel: Es el impuesto sobre los bienes importados. Relacionado con la lista de gravámenes.

Arancel Ad-Valorem: Gravamen expresado como porcentaje fijo del valor del bien importado.

Arancel mixto: Es aquel compuesto por un arancel ad valorem y uno específico, aplicados simultáneamente para gravar la importación de un bien.

CANAMEX: Corredor CANAMEX, el cual conecta el suroeste de Canadá con la costa del Pacífico mexicano y la Cd. de México.

Carga Consolidada: Agrupamiento de mercancías pertenecientes a varios consignatarios, reunidas para ser transportadas de un puerto, aeropuerto o Terminal terrestre con destino a otro puerto, aeropuerto o Terminal terrestre, en contenedores o similares, siempre y cuando se encuentre amparadas por un mismo documento de transporte.

Carta Porte: Rige el transporte de las mercaderías por carretera (en todo o en parte) desde el lugar donde son recogidas, hasta el último punto de entrega en otro país.

Carta de Instrucciones: carta en la cual se hacen por escritos todas las indicaciones de la mercancía a los transportistas.

Clasificación arancelaria: Es la clasificación de las mercancías objeto de la operación de comercio exterior que deben presentar los importadores, exportadores y agentes o apoderados aduanales, previamente a la operación de comercio exterior que pretendan realizar

Consignatario: Persona natural o jurídica a cuyo nombre viene manifestada la mercancía o que la adquiere por endoso.

Cuotas compensatorias: Son los derechos aplicables a ciertos productos originarios de determinado o determinados países para compensar el monto de la subvención concedida a la exportación de estos productos / Medida de regulación o restricción no arancelaria que se impone a aquellos productos que se importan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional y se aplican independientemente del arancel que corresponda a las mercancías / Son los derechos antidumping y cuotas o derechos compensatorios, según la legislación de cada parte del tratado.

Cupos de importación o exportación: Capacidad permitida tanto al régimen de importación como de exportación en cuanto a cantidad y tiempo

Despacho aduanero: Conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada y salida de mercancías del territorio nacional.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EFTA: La Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) es una organización económica creada el 4 de enero de 1960 por la Convención de Estocolmo y por los países Austria, Dinamarca, Gran Bretaña, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza. Entró en vigor en junio de 1960. En 1961 entró Finlandia, en 1970 Islandia y en 1991 Liechtenstein.

Embargo precautorio: Retención de mercancías por no acatarse a lo establecido en la Ley Aduanera.

EXPORTACION: Salida legal de mercancías del territorio nacional en forma definitiva o temporal.

Fracción arancelaria: Es la descripción numérica o desglose de un código de clasificación que otorga el Sistema Armonizado.

Franja fronteriza: Es el territorio comprendido entre la línea divisoria internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros hacia el interior del país.

GATT: Siglas en inglés del "Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio" (General Agreement on Tariffs and Trade). Acuerdo multilateral sobre comercio internacional firmado en 1947, al cual ya se han adherido más de cien naciones.

HINTERLAND: El Hinterland representa un factor integrador en la conformación de una logística multimodal de transporte que, contemplando todos los vectores posibles (carretero - ferroviario - fluvial/marítimo), permite acercar a todos y cada uno de los operadores.

IMPORTACION: Entrada legal de mercancías al territorio nacional para permanecer en él en forma definitiva o temporal.

INTERMODAL: El movimiento de personas o mercancías en la misma unidad cerrada, o contenedor, sobre dos o más modos diferentes de transporte se conoce como transporte intermodal.

Logística Integral: Se pueden distinguir dos clases de Logística Integral:

- Logística integral interna: Básicamente es donde se analiza la gestión coordinada de todas las actividades operativas de la Empresa.
- Logística integral externa: Es una forma de denominar a la Gestión de la Cadena de Suministro (SCM - Supply Chain Management), refiere a la coordinación e

integración de actividades de todas las empresas que se hacen posible que un producto salga al mercado en un momento determinado.

Maquilas: Una maquiladora en México, país en el que resurgió el término, es una empresa que importa materiales sin pagar aranceles, siendo su producto uno que no se va a comercializar en el país.

NAFTA: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o también TLC) más conocido como NAFTA por sus siglas en inglés (North American Free Trade Agreement), es un tratado económico entre Canadá, Estados Unidos y México que establece una zona de libre comercio.

NOM's: Normas oficiales mexicanas .Es una regulación técnica de observancia obligatoria, expedida por las dependencias competentes, con una multiplicidad de finalidades, cuyo contenido debe reunir ciertos requisitos y seguir el procedimiento legal.

Partida: Significa clasificación arancelaria de cuatro dígitos.

Pedimento: Documento que ampara la entrada o salida de mercancías del país en el cual se precisa el importador o exportador, el proveedor, descripción detallada de las mercancías, valor cantidades, origen, arancel, régimen que se destinará la mercancía, nombre y número de patente del agente aduanal, aduana por la que se tramita, entre otros.

PEMEX: Petróleos mexicanos, es el organismo paraestatal encargado de la extracción y procesado de petróleo y gas.

PITEX: El Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX) es un instrumento mexicano de fomento a las exportaciones, mediante el cual se permite a los productores de mercancías destinadas a la exportación, importar temporalmente diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado y de las cuotas compensatorias, en su caso.

PROSEC: Los Programas de Promoción Sectorial (PROSEC) son un instrumento mexicano dirigido a personas morales productoras de determinadas mercancías, mediante los cuales se les permite importar con arancel ad-valorem preferencial (Impuesto General de Importación) diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos específicos, independientemente de que las mercancías a producir sean destinadas a la exportación o al mercado nacional.

Reconocimiento Físico: Operación que consiste en verificar lo declarado, mediante una o varias de las siguientes actuaciones: reconocer las mercancías, verificar su naturaleza y valor, establecer su peso o medida.

Reconocimiento Previo: Facultad del dueño, consignatario o sus comitentes de realizar en presencia del depositario la contratación y verificación de la situación o la condición de la mercancía sin intervención de la autoridad aduanera.

Regla de origen: Es el criterio general o específico pactado expresamente en un tratado de libre comercio para definir cuándo un bien deberá considerarse como no originario y cuándo un bien podrá calificar como originario.

SHCP: Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Considerado como el órgano máximo para desarrollar diversas actividades en materia fiscal.

Sistema armonizado: Es un código de clasificación arancelaria de seis dígitos. Su nombre completo es Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y sus notas interpretativas, que en México ha sido publicado bajo la forma de las Leyes del Impuesto General de Importación y Exportación.

Tráfico de altura: Es la cantidad de carga que se mueve por los puertos nacionales con origen y destino en puertos del extranjero.

Tráfico de Cabotaje: También conocido como tráfico costero, es el volumen de carga que se mueve entre los puertos nacionales.

Tráfico portuario: Es la cantidad de carga transportada por las embarcaciones y que se mueve a través de un puerto.

Valor en aduana: Es el valor de un bien para efectos de cobro de aranceles sobre un bien importado.

Valor de transacción: Significa el precio efectivamente pagado o por pagar por un bien o material relacionado con una transacción del productor de ese bien, ajustado conforme al Código de Valoración Aduanera o bien de la Ley Aduanera, sin considerar si el bien o material se vende para exportación.

Vista de aduanas: Funcionario técnico aduanero encargado de aforar las mercaderías, ahora denominados verificadores.